



Facultad de Educación y Humanidades
Departamento de Ciencias Sociales
Escuela de Pedagogía en Historia y Geografía.

Las causas e impacto de la revolución francesa de 1789 en el tercer estado en la política y sociedad.

**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

Alumno: Aldo Ignacio Lillo Candía.

Profesor Guía: Dr. Félix Briones Quiroz.

Chillán, diciembre de 2022.

Índice

Introducción	1
Marco teórico (o marco conceptual):	3
Formulación del problema.....	23
Objetivos	24
Hipótesis	24
Metodología.....	25
Capítulo I: La influencia del pensamiento ilustrado de Rousseau	28
Capítulo II: Antecedentes, económicos, políticos y sociales	38
Capítulo III: La burguesía y su política para con el tercer estado.....	52
Capítulo IV: La organización, la revolución y su impacto	71
Conclusión	90
Bibliografía básica	100

Agradecimientos a mi familia, amigos y carrera, por el apoyo y el conocimiento que me han entregado.

Introducción

Uno de los hechos más importantes de la historia de la humanidad que revolucionó al mundo, se dio durante el S. XVIII, en 1789, ocurre un hito que dará cabida a una nueva manera de comprender al mundo, una reforma estructural de la sociedad y las relaciones de poder que no se había visto antes, debido a la poca legitimidad que estaba presentando la institución de la monarquía; el tercer estado o estado llano se revela contra el antiguo orden dando origen a la Asamblea Nacional, que trajo consigo diversas reformas de alto impacto que acabarían por replicarse en todo el globo, como lo fueron la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, la supresión del sistema feudal, la apropiación de los bienes de la iglesia y la constitución civil del clero, además de la redacción de la constitución civil francesa.

Para comprender que estos cambios no son solo de un momento repentino sino más bien se generaron en base a la transformación de la mentalidad de las personas, al fuerte impacto de la filosofía, la ilustración, conjunto a los principales teóricos políticos de la época, si bien entendemos que el bajo pueblo no tenía acceso a libros debido a su capital cultural, sí tenían acceso a las ideas que se encontraban, con efervescencia en la Francia del S. XVIII, las que empapaban a la sociedad de manera indirecta desde la burguesía al bajo pueblo:

“El ámbito de expresión de los librepensadores será el creciente capitalismo de imprenta y el naciente mercado cultural, que permitirán la

gestación de la llamada opinión pública. Dentro de este marco emergente, productos como los libros, los periódicos, las revistas, los panfletos, las obras eruditas o de consulta encuentran un eco y una demanda impensables sólo un siglo antes” (Mayos,2007, p. 27).

Esta investigación pretende hacer énfasis en los ignorados, el Tercer Estado, si bien también se hará hincapié en los grandes personajes, el objeto de estudio es el bajo pueblo, la mujer, la nueva sociedad, la relación de la iglesia con el pueblo, entre otros:

“Durante el siglo XVIII, el comercio, la industria y las finanzas fueron ocupando una posición cada vez más importante en la economía nacional; era la burguesía la que acudía en socorro de la tesorería real en los momentos de apuro”.
(Lefebvre, 2017, p.20)

Si bien existía una sociedad estamental en donde se podían apreciar la diferencia entre los privilegiados y los que no, la revolución francesa se destaca por que el tercer estado se liberó así mismo de una estructura que si bien era dominante no tenía un poder real, de esta manera la burguesía, el pueblo y los intelectuales fueron los que dieron vida a esta revolución que, si bien se ejerció de manera violenta, los cambios estructurales se venían dando desde hace un siglo. *“Los patricios, escribió Chateaubriand, comenzaron la revolución; los plebeyos la acabaron” (Lefebvre,2017,p.21).* De aquí la importancia de comprender la estructura social de la sociedad francesa y su funcionamiento de como el discurso

del privilegiado o dominante pasa a ser parte del discurso del dominado a pesar de esto quien se liberó fue este último.

Los actos principales analizados en esta investigación serán los siguientes: 1788 el primer triunfo de la aristocracia, abriendo la vía para la revolución burguesa, de la revolución popular de las ciudades hasta la revolución campesina que pondrá fin al Antiguo Régimen.

“En la Francia prerrevolucionaria, la ley distinguía entre tres estamentos: el clero, la nobleza y el Tercer Estado. La proporción de unos y otros no es segura: de los 23 millones de habitantes que podía tener el reino no habría, probablemente; más que unos 100.000 curas, monjes y religiosos y unos 400.000 nobles; los demás formaban el Tercer Estado” (Lefebvre, 2017,p.24).

¿Quiénes fueron estos agentes del tercer estado?, ¿Qué sucedió con los campesinos, mujeres y los pobladores de las ciudades?, ¿Cómo fue su socialización? ¿Existieron clubes en donde la participación del tercer estado estuvo presente?

Marco teórico (o marco conceptual):

Para comprender el impacto de la revolución francesa hay que analizar el funcionamiento del Antiguo Régimen, como también sus características principales como lo fue una sociedad estamental, la ley, la iglesia y el rey. De esta manera

identificar los variados elementos que hicieron posible el caso de la revolución francesa, comparando otras realidades revolucionarias dadas en Europa, por lo tanto, identificar sus características únicas, en donde el tercer estado, los no privilegiados fueron quienes se liberaron así mismos, gestando desde este momento nuevas formas de revoluciones con nuevos personajes. El impacto estructural que trajo consigo el Liberalismo y la Ilustración en el Antiguo Régimen, extiende la revolución francesa como crisis histórica que rompe el paradigma, generando la existencia de estados no de reinos, de ciudadanos no de reyes, de naciones y nacionalismos como postulaba Eric Hobsbawm. Para comprender como fue que el bajo pueblo adoptó estas formas de poder visibilizar las problemáticas que los ataban, estructura el pensamiento de los estratos más bajos, analizando en profundidad como es el subalterno, el ser mujer, el ser pobre, en un contexto iluminado, revolucionario y uno recién gestado, el nuevo régimen.

La conformación del Antiguo Régimen proviene desde la caída del Imperio Romano de occidente por las invasiones germanas, la fuerza de los obispos católicos se alza en la protección de las diversas ciudades de Europa occidental donde los obispos de cada ciudad pasan a convertirse en jefes de las comunidades, en muchos casos luego de la pérdida del orden político romano. Los obispos se convirtieron en los conservadores de la herencia romana, posición que provocó ambiciones en los terratenientes quienes procuraban controlar sus nombramientos para así velar por sus intereses económicos.

Del Libro: “Historia Universal de la Edad Media”, de Vicente Palenzuela (Coordinador), se explica que las entidades políticas embrionarias anteriores a 1500, poseían cinco características fundamentales:

- Coherencia territorial: étnico-lingüística y cultural, expresiones todas de una legitimidad histórica consciente asumida y generadora de sentimientos de adhesión popular.

- Objetivación institucionalizada del poder del rey sobre el creciente corporativismo político.

- Elaboración de normas jurídicas de amplio espectro de aplicación sobre un ámbito espacial bien definido en sus fronteras.

- Reconocimiento en el marco de esas fronteras de una autoridad propia e inapelable, muy cercana al concepto de soberanía.

- Proyección individualizada de la realidad institucional del reino cara al exterior a través del desarrollo de política exterior.

El Dr. Miguel Rodríguez, (1991) en el texto: “El Estado y antiguo régimen”, plantea el centralismo autoritario de los Capeto, teniendo a Francia como la máxima expresión de la monarquía. Siendo los cimientos de la sociedad francesa monárquica, de esta manera se puede comprender la cosmovisión del individuo

francés. Existen ciertas concepciones como las siguientes: se entiende que el antiguo régimen corresponde a una forma específica de organización económica, social y política dominante. Este se puede definir por la coexistencia de dos elementos fundamentales, la sociedad estamental y la monarquía absoluta. El absolutismo histórico consiste en la concentración de poder de un único titular. El príncipe concentra todos sus poderes que el liberalismo iba a separar, por lo tanto, es legislador, cabeza del ejecutivo y juez supremo.

“En cuanto al estado del Antiguo Régimen se caracteriza por una forma de poder, la monarquía absoluta, el poder político -Estado- se confunda en el rey a pesar de esto el rey y el reino como poder y político y sociedad no tienen nada que ver” (Cancho, 1991, p.381).

La monarquía y Hobbes

El Antiguo Régimen se caracterizaba por un contrato social, el que se puede extraer de Hobbes, en su obra el “Leviathan”, refiriéndose al estado o la cosa pública como la bestia bíblica, siendo la civitas, el hombre artificial, el que fue ideado para poder proteger al hombre natural de sí mismo y la soberanía como un alma artificial otorgando movimiento al cuerpo.

En los análisis realizados por Jean Jacques Chevallier, en su obra: “Las grandes obras políticas desde Maquiavelo hasta nuestros días”, en el capítulo que respecta a Tomás Hobbes se entienden grosso modo las siguientes ideas en torno a

como debe ser el Estado con sus diversas partes partiendo desde el hombre y su naturaleza, hasta pasar por los deberes de un buen soberano, y el comportamiento de un estado cristiano.

La importancia de Tomás Hobbes es de suma relevancia al momento de entender un régimen monárquico cristiano, si bien, este comprendía que el único sistema de gobierno también podía ser una asamblea. El ideal, era el de la monarquía debido a que esta no pose tantos vicios como lo puede llegar a ser un sistema en donde existan más representantes, debido a que los reyes tienen favoritos, pero estos son poco numerosos, los favoritos de las democracias son numerosos y cuestan más caro.

“Además, la monarquía, tiene una ventaja que le es propia... Todo hombre, y por tanto gobernante piensa en su interés personal, en el de los suyos, en el de sus amigos. Su tendencia natural es anteponerlo al interés público. Si existe un régimen que haga coincidir las dos clases de interés, este régimen será el mejor” (Chevallier, 2006, p. 60).

“En la monarquía “el interés personal del soberano coincide con el interés público. Las riquezas, el poder y el honor de un monarca no pueden venir más que de las riquezas, de la fuerza y de la reputación de sus súbditos. Ningún rey puede ser rico, glorioso, ni gozar de seguridad, si sus súbditos son pobres o despreciables, o...débiles” (Hobbes, 2017, p.150).

Para comprender a grandes rasgos el comportamiento político del Ancien Régime, se pretende entregar un breve análisis de la *“filosofía civil”* de Hobbes (Chevallier, 2006, p.48).

El hombre natural

Para entender este concepto debemos comenzar desde la base que para Hobbes el hombre es un mecanismo, del movimiento nace la sensación. Apetito o deseo, aversión u odio es pequeño comienzo de un movimiento. El objeto de apetito o el deseo es el bien, el objeto de la aversión o el odio es el mal. Nada es malo o bueno en sí, estos adjetivos no tienen sentido más que para quien los emplea, el placer es la sensación del bien, el desagrado es la sensación del mal. Lo que se llama felicidad existe cuando nuestros deseos se realizan con un buen éxito constante, el poder es la condición de esta felicidad, riquezas, ciencia, honor, formas de poder, en el hombre hay un deseo perpetuo, incesante de poder, que no acaba más que con la muerte. El hombre es un curioso ser que se diferencia del resto de los animales por su razón, no una lógico matemática, sino más bien por la curiosidad, el deseo de conocer el ¿por qué? y el ¿cómo?, también el deseo de conocer las causas, la ansiedad del porvenir y del temor de lo invisible.

De manera aún más profunda Hobbes, creía que el hombre era un competidor del otro, en donde el poder era el trofeo, todos los hombres eran iguales debido que *“el más débil posee bastante para matar al más fuerte, ya usando de la astucia, ya aliándose con otros que estén amenazados del mismo peligro que él”*

(Hobbes,2017 p.152). Por lo tanto, existía una capacidad de igualdad que daba esperanza a todos para poder alcanzar sus fines, subyugar al otro para obtener el poder. Esto genera una competencia, una desconfianza recíproca, una “*guerra perpetua de todos contra todos*”, *mientras exista esa voluntad hay guerra, no hay paz y el hombre es un lobo para el hombre.* (Hobbes,2017, p.199).

El Hombre artificial

Para Hobbes, el hombre natural debe ser reemplazado por el hombre artificial, para este el hombre no posee el instinto de sociabilidad, el hombre no busca compañeros sino por interés, por necesidad, la sociedad política es el fruto artificial de un pacto voluntario de un cálculo interesado. Ahora es cuando entra un tercer agente, en donde se traspasan los derechos naturales a un tercero mediante un contrato concluido, acá entra en nuestro caso de interés la figura de un monarca absoluto. Este artificio permitirá a los hombres constituir una sociedad política ya que la voluntad de ese tercero va a sustituir la voluntad de todos y representarlos a todos, este tercero es ajeno al contrato.

Para Hobbes existe un acto en donde los hombres naturales se constituyen en sociedad política y se someten a un amo, un soberano, no contratan con este amo sino entre ellos, entre ellos renuncian, a favor de este amo, a todo derecho y a toda libertad que hubiesen de perjudicar la paz. Con esta transmisión definitiva e irrevocable los hombres se han despojado voluntariamente de su libertad de juzgar

sobre el bien y el mal, se han comprometido a tener por bueno y justo lo que ordena el soberano; por malo e injusto, lo que prohíbe.

Hasta ahora podemos comprender los fundamentos teóricos de la legitimidad del Antiguo Régimen y la razón por la que debe existir una monarquía absoluta, sin embargo, ¿cuáles son los deberes del monarca para con el pueblo? El soberano debe procurar a sus súbditos aquello para lo cual el Estado fue instituido, esto es, la seguridad, la salud del pueblo no es solamente la conservación de la vida de los súbditos contra todos los peligros; es también el goce de las satisfacciones legítimas de esta vida, el soberano debe garantizar a sus súbditos la igualdad ante la ley y ante los despachos públicos, la instrucción y la educación que los forman en las doctrinas verdaderas, la prosperidad material, que proporcione trabajo a todos; que ponga a cargo del Estado, de la asistencia pública, a los que son incapaces de trabajar, preocupación por la prosperidad impone al soberano conceder a los súbditos las propiedades privadas suficientes; y, al mismo tiempo, velar por impedir que esta distribución de las propiedades sea descompuesta por la avaricia de unos cuantos, que acumularían demasiadas riquezas en su bolsa, por medio de monopolios o por el arriendo de rentas públicas.

La sociedad estamental

Una vez comprendida la legitimidad de un régimen monárquico, a la sociedad como un ente político y artificial, se analizará la importancia de la sociedad estamental francesa, ya que la figura del rey fue incapaz de ser

responsable con su pueblo, rompió el contrato con el tercer estado, quienes eran los no privilegiados y la gran mayoría se dio cuenta que movían el motor de la historia: los trabajadores, los productores, el granjero, la sociedad civil común y corriente. Debemos comprender la estructura de esta sociedad y su funcionamiento para entender esta revolución que vino desde abajo, desde los no privilegiados.

Para comprender una perspectiva histórica de la sociedad estamental francesa, se utilizará como fuente la investigación de Georges Lefebvre, 1789, “La revolución francesa”, en donde se describirán los estamentos y en que consistían cada uno haciendo luego un breve énfasis en la sociedad material y filosófica francesa, como lo fue la industria, el artesanado, el rol de la mujer, la industria y el efecto del racionalismo con el iluminismo durante esta época. Dentro de estas concepciones se pretende indagar en las distintas relaciones sociales, institucionales e ideológicas durante el período. En la Francia prerrevolucionaria, la ley distinguía entre tres estamentos: el clero, la nobleza y el Tercer Estado.

El Clero

El clero, la iglesia como institución que perpetuaba el poder divino del rey, y el clero como la casta que poseía más privilegios, en donde formaba un cuerpo que estaba representado por una asamblea periódica dotado de una administración propia, provisto por tribunales particulares, esta clase no debía pagar ningún impuesto directo u ordinario. Estaba estrechamente unido a la monarquía en donde el derecho divino era simbolizado en la consagración real, este ejercía el gobierno

de las almas. Finalmente, el clero poseía el monopolio de la enseñanza y de la asistencia social, y participaba en la censura de todo lo que se imprimía legalmente. Aunque el Clero era considerado como una clase social realmente era una profesión siendo su unidad únicamente espiritual, representaba a la iglesia, la sociedad perfecta y divina. Desde el punto de vista social cabía distinguir a los nobles, es el caso del alto clero: Obispos, abades y un gran número de canónigos, en cuanto al clero llano corresponde la gran mayoría de curas, párrocos y frailes.

La Nobleza

La nobleza también disfrutaba de privilegios, de carácter honorífico, como el llevar espada, o de carácter práctico, como las exenciones al pago del tributo de talla a la obligación de cuidar los caminos y a dar alojamiento a la tropa; con todo, su posición es menos favorable que la del clero: la nobleza no formaba un cuerpo, y debía pagar los impuestos creados por Luis XIV: la capitación (Impuesto por cabeza, para financiar la guerra de la liga Augsburgo) y los vigésimos (impuesto para disminuir el déficit de la corona debido a las constantes guerras en las que permaneció Francia) creados durante el periodo de Luis XV; esta clase poseía muchas tierras, detentaba el poder de la mayoría de los señoríos y derechos feudales.

La nobleza de toga junto a esta nobleza de espada, la vieja nobleza, o la así autodenominada, se yuxtaponía otra. El rey puede ennoblecer, y no ha parado en recompensar de esta manera a sus servidores; en los siglos XVI y XVII, habiendo

adquirido la costumbre, para procurarse dinero, de vender las funciones públicas sobre todo judiciales, pero también financieras, militares, administrativas y municipales confiere de la misma manera la nobleza a algunos de estos cargos u oficios, para con ello elevar su precio. La nobleza concedida a título personal, se hace transmisible después de un cierto tiempo de ejercerla: ésta es la nobleza de toga. El Antiguo Régimen confundía en el Tercer Estado a todos los plebeyos, desde el más rico de los burgueses al más miserable de los mendigos, o sea, el 96% de la nación, según Sieyès. El Tercer Estado tenía, pues, una entidad legal de la que sólo eran reales los elementos sociales: el más importante, la burguesía.

Antes de la caída: el cuadro del Duque de Penthièvre y su familia, pintado por Jean-Baptiste Charpentier, en 1763.



Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37817135> consultada el 22-10-22.

El tercer estado y la burguesía

Desde sus orígenes, la burguesía se decanta del campesinado en un movimiento continuo. En 1766, Messance, en su: “Tratado sobre la población”, escribió: *“Cuando un hombre sobra en el campo, marcha a las ciudades, se convierte en obrero, artesano, fabricante o comerciante; si es activo, ahorrador e inteligente, si es, en suma, lo que se llama un hombre afortunado, pronto se hace rico”* (Lefebvre, 1939, p.50). Había en Francia una barrera entre el campo y la ciudad, como en las comarcas de la Europa central y oriental, donde la industria y el comercio estaban prohibidos al campesino, incluso si no estaba ligado al campo.

Las mujeres de la Revolución han sufrido los mismos efectos que los hombres debido a la crisis que afectaba a la monarquía gala, e incluso se puede sostener que en algunos casos ellas han sufrido mayores daños que los hombres por lo que se han visto muchísimo más afectadas, eso ha llevado a diversos historiadores a investigar que han sido las mismas mujeres quienes han protestado por los altos precios del pan en París y Versalles, en donde se organizaban grupos de mujeres quienes protestaban por los altos precios de los productos básicos para la vida.

En las distintas ciudades de la monarquía francesa en aquel entonces se formaron marchas de grupos de mujeres que en algunos casos ya no solo exigían rebajas en los precios de los productos de consumo como el pan, sino que también exigían al igual que los hombres del tercer estado la igualdad política ante una

sociedad estamental monárquica donde se privilegiaban los dos primeros estados de la sociedad.

Las finanzas y los negocios tenían la mayor importancia. Los financieros habían medrado al servicio del rey: eran los recaudadores de impuestos, asociados para tomar en arriendo la percepción de los impuestos indirectos, banqueros de la Corte, abastecedores de municiones que se encargaban de proporcionar al ejército y la marina todos los medios de subsistencia y de transporte.

Para los negociantes, el comercio marítimo seguía siendo la gran fuente de enriquecimiento. Este era intenso entre las provincias francesas, porque el transporte terrestre era penoso en el caso de mercancías pesadas y voluminosas y la red de canales todavía era embrionaria. El tráfico colonial era también considerable: de las «Islas», es decir, de las Antillas francesas y, principalmente, de Santo Domingo, venía el azúcar, el algodón, el añil, el tabaco. Muchas de estas mercancías llegaban también desde Levante. Igualmente, la mayor parte de las exportaciones se hacían por vía marítima. Además, era necesario proporcionar a las Islas madera de ébano, esclavos negros que la trata conseguía en África.

La industria quedaba en segundo lugar, tanto desde el punto de vista económico como social. La palabra industrial no se usaba todavía: se decía fabricante o manufacturero. En general, la industria era un anexo del negocio. En Lyon, por ejemplo, el negociante encargaba a los artesanos trabajo a domicilio, entregándoles la materia prima: la concentración capitalista era de tipo comercial.

En el siglo XVIII había recibido gran impulso gracias al desarrollo de la industria rural, a la que el rey había concedido en 1762 una libertad completa: en Flandes y Cambrésis, en Picardía, en la Normandía oriental y en la Champaña, en Bretaña y el Maine, en Languedoc, millones de campesinos trabajaban a destajo para los negociantes urbanos.

Pero sería injusto exagerar la importancia de su producción. La mayor parte del consumo local seguía siendo alimentada por los artesanos que vendían directamente al público. Algunos oficios, generalmente gremiales, es decir, los oficiales representados por un “sindicato” como los canteros, alfareros, mimbrenos, panaderos, boteros y zapateros, eran muy considerados y los que los ejercían se incluían entre los notables; pero había en el artesanado una enorme variedad de riqueza y rango social. Su régimen legal variaba igualmente según las profesiones, las ciudades e incluso los barrios. En ocasiones era una actividad libre; otras veces se organizaba en corporaciones que detentaban un monopolio, que en el siglo XVIII no beneficiaba más que a los maestros, es decir, a los artesanos jefes de taller, pero en contrapartida les obligaba a observar los reglamentos de fabricación cuya aplicación era supervisada por los jurados.

Las corporaciones, que habían sido suprimidas por Turgot en 1776 y restablecidas tras él, eran cada vez más censuradas por los partidarios de la libertad económica; por otra parte, el rey había endeudado sus finanzas creando nuevas maestrías que las corporaciones habían tenido que comprar para mantener el monopolio. Tampoco los artesanos libres estaban satisfechos porque se veían cada

vez más amenazados por la competencia de la manufactura y obligados a trabajar para el negociante que los reducía a la condición de asalariados.

La burguesía puso el acento sobre la felicidad terrestre y la dignidad del hombre, sobre la necesidad de acrecentar una y elevar la otra dominando las fuerzas de la naturaleza por la ciencia y transformándolas en beneficio del enriquecimiento general. Creyó encontrar los medios concediendo completa libertad al espíritu de investigación, de invención y de empresa, estimulado por el afán de lucro personal y por el atractivo del descubrimiento, de la lucha y del riesgo.

La Revolución francesa transforma profundamente la Ilustración ya que, si bien por una parte se realizan –o más bien se esgrimen– muchas ideas ilustradas, por otro lado, se muestran sus límites y, al radicalizarse, se acelera el proceso superador. La ambivalencia de la revolución, tal como se produjo, se hace presente bastante pronto para casi todo el mundo. Por eso, incluso entre los ilustrados, el proceso revolucionario provoca dosis muy similares de entusiasmo y de terror.

El ideal inicial de una metamorfosis social y política tan completa como pacífica es sustituido por la percepción de la necesidad de un mínimo de violencia. Después aparecerá el profundo cansancio de tanta violencia a menudo irracional y gratuita. Pronto la revolución comienza a devorar a sus hijos: primero son apartados realistas moderados como Mirabeau, Necker, La Fayette; después republicanos sinceros pero liberales como Condorcet (que, perseguido, se suicida), Paine (que vuelve a América) y Sieyés (que debe callar y sobrevive como puede). Más

adelante, radicales “embarazosos” como los descristianizadores hebertistas, Olympe de Gouges y sansculottes más anarquizantes.

Apariencia del burgués francés, anónimo



Fuente:

<https://www.alamy.es/frock-coat-moda-burguesa-de-1729-en-1745-y-1750-vestido-ceremonial-1882-1884-artista-tamisier-image262764354.html?imageid=5EEEF86C-BBE0-4895-94A8-5D1AAC97DDC3&p=848375&pn=1&searchId=37fc93665682f0e291f4ef20114756a4&searchtype=0> consultada el 22-10-22.

Diferencias entre la Ilustración y la revolución del 89

Las diferencias con la ilustración, hay que superar el tópico que identifica totalmente Ilustración con Revolución francesa. En primer lugar, es útil recordar que, al iniciarse en 1789, ya ha muerto prácticamente la totalidad de las primeras generaciones de ilustrados (Rousseau murió, por ejemplo, en 1778). Por otro lado, estas generaciones eran en general bastante moderadas en las propuestas de reforma, seguramente porque eran conscientes de las pocas transformaciones profundas que ya habían alcanzado. Eran conscientes que trabajaban para un futuro a largo plazo y por eso, seguramente, la radicalización después de 1789 habría sorprendido a la mayoría. Recordemos que Diderot (quizá uno de los más radicales) citado por Mayos, definía lúcidamente y con ambivalencia la condición del filósofo ilustrado, afirmando:

“Si el filósofo habla en vano para el momento presente, escribe y piensa útilmente para el porvenir”. “Entiendo las cosas bien, las juzgo bien, y el tiempo siempre acaba dando la razón. No os riais: soy yo quien anticipa el futuro y quien sabe su pensamiento”. Pero “saber cómo deberían ser las cosas es propio de un hombre sensato; como son, de un hombre experimentado; como cambiarlas para mejorarlas, de un hombre de genio” (Mayos, 2007, p.76).

Como postuló en su texto: “Reflexiones en torno a las repercusiones de la revolución francesa en los movimientos sociales”, Vladimir de la Cruz, la Revolución Francesa trasciende por cuanto la podemos considerar la Revolución

Madre de los procesos históricos, que le siguen en todas partes del mundo, en la lucha por la construcción del sistema republicano en Europa y en las batallas y guerra de liberación anticolonial, en regiones como la América Latina, durante los años posteriores a la propia revolución. No casualmente se enmarcan los principales procesos de la revolución anticolonial latinoamericana en el período que se ubica desde 1790, año inmediato de la Revolución Francesa, hasta 1824. Se pretende tomar la revolución francesa como proceso madre además de ser el proceso madre de la clase obrera. La Revolución Francesa fue por su contenido una revolución burguesa, por cuanto le quitó de las manos el poder a la nobleza y lo puso en manos de la burguesía, pero fue una revolución democrático-popular, en tanto las capas populares le imprimieron sus demandas.

Albert Camus y Rousseau, el quebrantamiento del contrato

Otro autor digno de analizar para este caso es Albert Camus, en su libro: “El Hombre Rebelde”, específicamente haciendo hincapié en el capítulo llamado: El Nuevo Evangelio, pp.108-110, en donde el filósofo nos explica lo siguiente:

Respecto a Rousseau, el contrato social es un catecismo que otorga una nueva expresión dogmática a la nueva religión cuyo dios es la razón, considerando al pueblo en su voluntad en general.

Por lo tanto, desde el contrato social de Rousseau, los pueblos se hacen a ellos mismos antes de hacer a los reyes, en este punto podemos dar cuenta de cómo

esta visión afecta a la burguesía francesa en sus ideas, el poder no radica en su origen arbitrario, sino en el consentimiento de la sociedad en general, para Rousseau el pueblo lleva un dogma el de que el pueblo es soberano: “*Solo porque es siempre todo lo que debe ser*” (Camus, 1978, p.108).

Rousseau nos dice lo siguiente: “*Cada uno de nosotros, pone en común su persona y todo poder bajo suprema dirección de la voluntad general y recibimos en comunidad a cada miembro como parte indivisible del todo*” (Camus, 1978, p.109).

Por lo tanto, este declara que se opone a la naturaleza del cuerpo político que el soberano imponga una ley que no pueda violar. A este respecto, Camus citando a Fauchet, señala:

“Ha llegado el día de la revelación... los huesos se han levantado a la voz de la libertad francesa; atestiguan contra los siglos de la opresión y la muerte, profetizan la regeneración de la naturaleza humana y de la vida de las naciones” (Camus, 1978, p.110).

Para que en 1789 marque el comienzo del reinado de la humanidad santa y de nuestro señor del género humano tiene que desaparecer primeramente el soberano caído. El asesinado rey sacerdote va a sancionar la nueva era, que dura todavía.

Formulación del problema

Durante fines del S.XVII en Francia, se estaba originando un clima de tensiones sociales y políticas incapaces de poder solventar las necesidades de los demás estamentos específicamente el tercer estado, en donde si bien no existían privilegiados como tal ya que estos pertenecían a la masa de población, que tenía más deberes para con la corona. A pesar de su productividad y poder material no podía tener una real participación política ni incidencia, lo que afectaba de manera directa a los negocios o economía de la masa del tercer estado.

El autor Georges Lefebvre, nos explica algunos antecedentes como que una de las primeras causas de la revolución se evidencia en el desprestigio en las figuras del rey Luis XVI y su esposa María Antonieta. Existió antes de la revolución un déficit fiscal ocasionado por la intervención francesa en la revolución de independencia de Estados Unidos, durante el reinado de Luis XVI existieron variadas reformas económicas revolucionarias propuestas por los distintos ministros de hacienda, Turgot, Necker y Calonne con el fin de poder solucionar el problema del déficit fiscal.

La pregunta de investigación, es: ¿Cómo el origen teórico de la Ilustración y racionalismo, propició la revolución francesa en 1789 alterando el cuerpo político en todos sus aspectos y formas de socialización?

Objetivos

General:

- Analizar los orígenes de la revolución francesa y cómo afectó al tercer estado comprendiendo el cambio estructural del nuevo régimen en contraposición del antiguo.

Específicos:

- Comprender la sociedad francesa, sus estamentos haciendo énfasis en el tercer estado.
- Identificar las principales bases teóricas, políticas e históricas de la época de las luces que dieron como origen el cuestionamiento del dogma monárquico y eclesiástico.

Hipótesis

Los postulados de la Ilustración tuvieron un gran impacto en la sociedad estamental francesa, deslegitimando el Antiguo Régimen a través de la revolución francesa de 1789, para dar origen a una nueva concepción de vida política, social y religiosa, destacando el rol del tercer estado, como un ente transformador dando origen a una revolución que impactará al mundo conocido, reemplazando a la antigua sociedad de castas por una élite política y económica.

Metodología

Recopilación de la información

La metodología a utilizar estará basada en el método histórico, en donde se recopilarán fuentes primarias, secundarias e historiografía, además del uso de artículos que tienen como fin complementar ideas y como un apoyo científico. La recopilación de información fue extraída de internet, en donde se buscaron libros, como el de Georges Lefebvre, *La Revolución francesa*; Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismos*; la *Ilustración*, de Gonçal Mayos; Jean Jacques Chevallier, *Grandes obras políticas desde Maquiavelo hasta nuestros días* y, *El Hombre Rebelde*, de Albert Camus. Como textos principales para poder armar el marco teórico, se seleccionó esta información debido a la rigurosidad y prestigio de cada autor, sin embargo, se analizaron críticamente los postulados de cada uno y qué es lo exponía, siendo la columna vertebral la información entregada por Georges Lefebvre, las fuentes primarias fueron extraídas de los grandes textos antes descritos.

El desarrollo del tema se fue generando a medida que se investigaba, se podía ir desarrollando en profundidad algunas ideas como lo que fue el Antiguo Régimen y algunas de sus obras más destacables en su defensa, como la de Hobbes, de manera contemporánea el agudo análisis que hace Camus sobre el impacto del contrato social de Rousseau en las concepciones de hacer política en burgueses del tercer estado.

Selección de la información pertinente

Una vez recopilados los textos, artículos, seminarios y revistas, se identificará la información pertinente en este caso, la filosofía prerrevolucionaria, así como la influencia del iluminismo con Mayos, en el cambio de paradigma, y grandes filósofos políticos como Hobbes y Rousseau, en lo que respecta a la sociedad estamental se puede extraer de Georges Lefebvre. Además, de la información post revolución del 89, la información de las grandes obras políticas que entrega Chevallier en los capítulos respectivos a Hobbes y Rousseau. Así también como las reflexiones que nos entregaron los catedráticos respecto al tema de la democracia en la Francia revolucionaria, es decir, la participación del tercer estado, la información seleccionada para poder elaborar esta investigación, está fundada en la filosofía, política y la sociedad francesa prerrevolucionaria, revolucionaria y postrevolucionaria.

Análisis de la información seleccionada

Si bien las fuentes seleccionadas hablan sobre las ideas revolucionarias, la revolución y las posteriores revoluciones que se dieron durante el periodo de 1780-1800, se fue seleccionando la información específica en torno a los pensamientos filosóficos pro monarquía como lo fue Hobbes. En cuanto al análisis de las ideas revolucionarias que alterarían el orden conocido dando luz al nuevo régimen podemos comprender las ideas del Iluminismo, racionalismo y, específicamente, en la figura de Rousseau y el Contrato social. Para poder comprender el

funcionamiento de la sociedad estamental y su posterior transfiguración a Georges Lefebvre en: 1789 la revolución francesa, analizando también las revoluciones civiles y campesinas que se dieron post a la gran revolución de 1789.

Desarrollo del texto

En este texto se pretende dar a conocer las principales ideas que hicieron posible la revolución francesa, así como la realidad histórica y la incapacidad del rey para poder gobernar, con esto demostrar el rol del tercer estado como el ente principal y transformador de una revolución desde abajo. Por lo tanto, se explicarán primero las ideas del ser humano y su naturaleza política, luego se establecerá un análisis sobre la sociedad estamental. Respecto a cada una, posteriormente, se considerarán las ideas de nación, legitimidad y pertenencia de un estado, es decir, se comprenderá el movimiento de un estado oprimido que se revela ante un gobierno y un sistema injusto, rígido que no permitía una verdadera movilidad social -si bien existían casos como la nobleza de toga-. Se genera desde el tercer estado, en donde se analizarán las formas de hacer política de manera “democrática” como lo son los estados generales, se distinguirán las leyes civiles que se ven hasta la actualidad y su impacto en el mundo.

Capítulo I: La influencia del pensamiento ilustrado de Rousseau

El pensamiento ilustrado influyó fuertemente a la mayoría de los burgueses, siendo los escritos de Rousseau, los que sentaron las bases para el cuestionamiento de la estructura estamental: *La obligación social tampoco está fundada en la autoridad natural del padre, ni en cualquier otra autoridad de un pretendido jefe ‘natural’ y nacido para mandar. Estas son tesis absolutistas. El único fundamento legítimo de la obligación se encuentra en la convención establecida entre todos los miembros del cuerpo que se trata de constituir en sociedad, y cada uno de los cuales contrata, “por decirlo así, consigo mismo”, no ligándose, en suma, más que a su sola voluntad. Todo se deriva del libre compromiso del que se obliga. El pacto social no puede ser legítimo sino cuando nace de un consentimiento obligadamente unánime (Chevallier, 2006, p.136).* Por lo tanto, como plantea Rousseau lo legítimo es que exista un contrato entre todas las partes del cuerpo social para constituir una sociedad, no, así como lo fue en Francia dentro de un sistema de castas casi inamovible.

Rousseau nos entrega el siguiente pacto: *“Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos en cuerpo a cada miembro como parte indivisible del todo” (Chevallier, 2006, p.136).*

Ahora para comprender bien las ideas que permearon de Rousseau hay que entender ciertas generalidades y conceptos, la primera de estas se logra desprender del análisis hecho por Jean- Jaques Chevallier en su obra: “Las grandes obras políticas desde Maquiavelo

hasta nuestros días”, que utilizaremos para comprender su pensamiento político y filosófico además de su impacto, nuestro autor nos brinda lo siguiente:

“La transformación del hombre natural en ciudadano transformó sus instintos, los modificó químicamente. El hombre fue, para su bien y para el bien de todos, desnaturalizado por la institución social legítima, El hombre transportó su “yo a la unidad común, de suerte que cada particular no se cree ya uno, sino parte del todo”. He aquí al hombre dotado de la nueva naturaleza” (Chevallier, 2006, p.140).

“Este paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta el instinto por la justicia y dando a sus acciones la moralidad que les faltaba antes. Solamente entonces, cuando la voz del deber sucede al impulso físico y el derecho al apetito, el hombre, que hasta entonces no había mirado más que a sí mismo, se ve forzado a obrar según otros principios y a consultar su razón antes de escuchar a sus inclinaciones. Aunque se prive en este estado de varias ventajas que le ofrece la naturaleza, gana otras tan grandes, pues sus facultades se ejercitan y se desarrollan, sus ideas se amplían, sus sentimientos se ennoblecen, su alma entera se eleva hasta tal punto que, si los abusos de esta nueva condición no le degradasen frecuentemente por debajo de aquella de que salió, deberá bendecir sin cesar el instante feliz que le arrancó de ella para siempre y que, de un animal estúpido y limitado, hizo un ser inteligente y un hombre” (Chevallier, 2006, p.140).

La soberanía

Desde este punto debemos entender el concepto de soberanía es decir lo siguiente: *“El soberano, constituido por el pacto social, es el pueblo como cuerpo que decreta la voluntad general, cuya expresión es la ley”. “La voluntad del soberano es el soberano mismo”. La soberanía, o poder del cuerpo político sobre todos sus miembros, se confunde con la voluntad general, y sus caracteres son los mismos de esta voluntad: es inalienable, indivisible, infalible, absoluta” (Chevallier,2006, p.140).* Por lo tanto, la soberanía se entiende como el poder individual de poder hacer uso de esta con la facultad de poder también saber cómo utilizar esta para poder vivir en una mejor sociedad, la soberanía se hace presente cuando las personas pueden hacer libre ejercicio de ella y está pudiendo ser respetada por un fin mayor el contrato social. Chevallier en su análisis nos entrega la siguiente frase de Halbwachs: *“El Estado nos deja, en suma, de nuestra libre actividad todo lo que no es necesario que él límite para garantizar y asegurar esta libre actividad en sí misma”(Chevallier, 2006, p.143).*

La ley

“Lo que está bien y conforme al orden, lo está según la naturaleza de las cosas e independientemente de las convenciones humanas. Toda justicia viene de Dios; El solo es su fuente; pero si supiésemos recibirla de tan arriba no tendríamos necesidad ni de gobierno ni de leyes ...” (Chevallier, 2006, p.144).

Para Rousseau las leyes implican lo siguiente:

“Cuando digo que el objeto de las leyes es siempre general, entiendo que la ley considera a los súbditos como un cuerpo y a las acciones como abstractas, nunca a un hombre como individuo ni a una acción en particular. Así, la ley puede estatuir que haya privilegios, pero no puede otorgárselos nominalmente a nadie; la ley puede hacer varias clases de ciudadanos, asignar inclusive las cualidades que darán derecho a estas clases, pero no puede nombrar a estos y a aquellos para ser admitidos en ellas; puede establecer un gobierno real y una sucesión hereditaria, pero no puede elegir un rey ni nombrar una familia real; en una palabra, toda función que se refiera a un objeto individual no pertenece al poder legislativo” (Chevallier, 2006, p.144).

Rompiendo el dogma del soberano por ley divina y los súbditos por misma gracia este nos propone que las leyes no pueden nombrar a una casta si bien puede entregar privilegios no es facultad de esta mantener un orden que no corresponde a la soberanía propia del pueblo.

Puesto que solo el soberano, que es el pueblo como cuerpo, está cualificado para hacer la ley, esta no puede ser injusta. El soberano es cada uno de nosotros, y *“nadie es injusto consigo mismo”*. Ningún gobierno podrá estar por encima de las leyes, puesto que, como veremos, todo gobierno es un delegado del soberano. Estando sometidos a las leyes, somos libres, *“puesto que ellas no son más que registros de nuestras voluntades”* (Chevallier, 2006, p.145).

A pesar de esta concepción se generan las siguientes interrogantes ¿Cómo las regularán? ¿Será de común acuerdo, por una inspiración súbita? ¿Tiene el cuerpo político un órgano para enunciar sus voluntades? ¿Quién le dará la previsión necesaria? El pueblo por sí mismo quiere siempre el bien, pero no lo ve siempre por sí mismo. La voluntad general es siempre recta, pero el juicio que la guía no es siempre claro.

He aquí la respuesta a tales interrogantes, la necesidad de un legislador, el cual no cumple un rol de soberano. No manda a los hombres. Solo manda las leyes. El constituye al Estado, pero no forma parte de la constitución del Estado (así, en Ginebra, Calvino, extranjero, por otra parte). El legislador no podrá dar fuerza ejecutiva a las leyes que redacta. Solamente el pueblo como cuerpo, o soberano, puede hacerlo. Y aunque el pueblo quisiera, no tendría poder para despojarse de su derecho legislativo, “derecho incomunicable”. No lo tendría, porque, según el pacto fundamental, nada puede obligar a los particulares sino la voluntad general, y nunca se puede asegurar que una voluntad particular (sobrentendemos: inclusive la del legislador) “*está de acuerdo con la voluntad general sino después de haberla sometido a los sufragios libres del pueblo*” (Chevallier, 2006, p.146).

Además, el filósofo nos dice que el legislador debe ser sabio, debe apoyarse en las costumbres de la gente y analizar la situación de la sociedad en la que se regirán estas leyes, que sirven para la supervivencia de la nación, con sabiduría, quizás ahí el espíritu reformador del incorruptible Robespierre, sin embargo, como bien sabemos la paranoia y el poder lo corrompió.

El Gobierno

Ahora una vez entendiendo la ley como algo más allá, porque si la ley, por su naturaleza, no puede tener un objeto particular e individual, la ejecución de la ley recae sobre objetos particulares e individuales. “*¿Qué es ejecutar la ley, sino “reducirla a actos particulares”, lo que, por definición, no puede hacer el soberano o el pueblo como cuerpo? ¿Quién lo hará, pues?*” (Chevallier, 2006, p.149).

Para esto hay que analizar la distinción que Rousseau hace entre soberano, pueblo que vota leyes y el gobierno, grupo de hombres particulares que las ejecuta. Para comprender esto hay que ahondar en lo que se entiende como gobierno “El gobierno no es más que “el ministro del soberano”, no es sino un “cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad, tanto civil como política”.

Ningún contrato o pacto de sumisión es concebible, como sabemos, después del contrato de sociedad o al lado de él. Sería absurdo y contradictorio que el pueblo, soberano, se diese un superior. El acto por el cual el pueblo instituye un gobierno no es un contrato, por el que se sometería a unos jefes, sino una ley. Los depositarios del poder ejecutivo no son los amos del pueblo, sino sus oficiales; él puede establecerlos y destituirlos cuando le plazca, no se trata para ellos de contratar, sino de obedecer. Ellos no tienen “*en absoluto más que una comisión, un empleo, en el cual, como simples oficiales el soberano, ejercen en su nombre el poder de que les hizo depositarios, y que él puede limitar, modificar y recobrar cuando le plazca*” (Chevallier, 2006, p.150).

Por lo tanto, dentro de lo que Rousseau postula la soberanía corresponde al pueblo por y para él, así también como el espíritu de las leyes que deben ser justas y coherentes con el mismo, sin embargo, bajo la tutela de la sabiduría y respecto al gobierno el pueblo es quien designa a sus representantes en quienes se confiere la soberanía para ser representada, e incluso cuando estos caen en vicios y rompen el contrato. También nos explica que para mantener las voluntades generales contra las voluntades particulares se generan dos medios distintivos como lo son los medios normales, que se basan en asambleas frecuentes de todos los ciudadanos, en el instante que se abren las asambleas todo el poder del gobierno cesa *“Porque allí donde se encuentra el representado no hay representante”* (Rousseau, 2017, p 79); y los medios excepcionales, tomando en cuenta que la base de estos medios proviene desde el mundo antiguo específicamente el sistema romano. Rousseau hace referencia a la dictadura la que suspendía provisionalmente la soberanía para salvarla durablemente, ambos ejemplos se hacen presentes durante el periodo prerrevolucionario y durante la revolución, lo que demuestra una vez más la influencia teórica ilustrada a pesar de esto el método fue el cuestionable hasta para los mismos revolucionarios.

La Revolución francesa cambia profundamente la Ilustración ya que, si bien por una parte se realizan muchas ideas ilustradas, por otro lado, se muestran sus límites y, al radicalizarse, se acelera el proceso superador.

La ambivalencia de la revolución, tal como se produjo, se hace presente bastante pronto para casi todo el mundo. Por eso, incluso entre los ilustrados, el proceso revolucionario provoca reacciones muy similares de entusiasmo y de terror. *“Muchas de las*

ideas, concepciones, esperanzas, apuestas, ingenuidades de la Ilustración de hasta entonces, se ven excedidas y frustradas por los acontecimientos” (Mayos, 2007, p.75).

La idea inicial de una metamorfosis social y política tan completa como pacífica se va generando a través de un clima que va propiciando la necesidad de tomar medidas violentas con el fin de mostrar lo que era capaz la revolución y el descontento que se había guardado durante años. Una vez pasada la etapa de violencia comenzará a pronunciarse un cansancio de tanta violencia a menudo irracional y gratuita. Pronto la revolución comienza a devorar a sus hijos, así como lo planteó Georges-Jaques Danton: *“es de temer que la revolución, como Saturno, acabará devorando a sus propios hijos”*:

Saturno devorando a su hijo, francisco de Goya 1819.



Fuente: <https://historia-arte.com/obras/saturno-devorando-hijo>

Consultado el 07-10-22

primero son apartados realistas moderados como Mirabeau, Necker, La Fayette; después republicanos sinceros pero liberales como Condorcet (que, perseguido, se suicida), Paine (que vuelve a América) y Sieyés (que debe callar y sobrevive como puede). Más adelante, radicales “embarazosos” como los descristianizadores hebertistas, Olympe de Gouges y sansculottes más anarquizantes (son guillotinado durante el Terror). Finalmente, los mismos Robespierre, Danton o Saint Just son guillotinado.

También podemos incluir los numerosos republicanos o liberales sinceros que, si bien pueden salvar la vida, deben experimentar en cambio la toma del poder por Napoleón y la creación de su régimen policial. El estadio inicial de fascinación y esperanza que tenían muchos revolucionarios, viene seguido de otro de miedo y angustia ante la sospecha de que la emancipación podía disfrazarse de un nuevo tipo de totalitarismo opresor.

Pocos ilustrados y, aún menos, revolucionarios dudan de que la humanidad requería un cambio histórico, así como también que la culpa de tanta violencia no provenía solo de ellos sino de los que no se resistieron al más mínimo cambio, pero también muchos al final están seguros de que la manera en que se desarrolló aquella fuera la mejor manera de llevar a cabo la necesaria mejora.

Existen diferencias entre la revolución impulsada por ideas de la Ilustración a pesar de esto son distintas. En primer lugar, es útil recordar que, al iniciarse en 1789, ya ha muerto prácticamente la totalidad de las primeras generaciones de ilustrados, Rousseau murió por ejemplo en 1778.

Por otro lado, estas generaciones eran en general bastante moderadas en las propuestas de reforma, seguramente porque eran conscientes de las pocas transformaciones profundas que ya habían alcanzado. Eran conscientes que trabajaban para un futuro a largo plazo y por eso, seguramente, la radicalización después de 1789 habría sorprendido a la mayoría. *“Recordemos que Diderot (quizá uno de los más radicales) definía lúcidamente y con ambivalencia la condición del filósofo ilustrado, afirmando: Si el filósofo habla en vano para el momento presente, escribe y piensa útilmente para el porvenir. Entiendo las cosas bien, las juzgo bien, y el tiempo siempre acaba dando la razón. No os riáis: soy yo quien anticipa el futuro y quien sabe su pensamiento. Pero saber como deberían ser las cosas es propio de un hombre sensato; como son, de un hombre experimentado; como cambiarlas para mejorarlas, de un hombre de genio”* (Mayos, 2007, p. 76-77).

Capítulo II: Antecedentes, económicos, políticos y sociales

Durante el fin del transcurso del S. XVIII, se origina una revolución motivada desde el pueblo donde comenzó a creer que podía rehacer todo en la sociedad, no solo cambiando la política e instituciones, sino incluso de la naturaleza del ser humano mediante el accionar político, la revolución francesa comienza una encrucijada que da comienzo de un cambio de rumbo al mundo moderno, siendo uno de los eventos aislados más importantes de la historia de la humanidad dando la espalda a las viejas estructuras la revolución establece nuevas instituciones y estructuras.

Uno de los antecedentes es la ubicación del palacio de Versalles construido en 1682 durante el reinado de Luis XIV, con el fin de poner distancia entre el monarca y los súbditos por lo tanto esta “separación” geográfica explica la desconexión entre la monarquía y el tercer estado, siendo este palacio era el símbolo de la poderosa monarquía francesa.

El matrimonio de Luis XVI y María Antonieta fue una unión con fines políticos, para poner fin a antiguas disputas entre la casa de los borbones Luis XVI y la de los Austrias. María Antonieta dando inicio a nuevos lazos regionales, el matrimonio no podía entregar al pueblo francés un heredero, razón porque la población comenzó a cuestionarse la capacidad de su futuro rey.

Luis XVI.

Marie-Antoinette dit a la rose.



Fuentes consultadas el 12-11-22:

Luis XVI: <https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/callet-antoine-franois/e58792b1-9ae1-435d-b8e1-63f1181a6de4>

Marie-Antoinette dit “à la Rose”: <https://artsandculture.google.com/asset/marie-antoinette-with-the-rose-louise-elisabeth-vigée-lebrun/qwHgKqLoAQb9FQ>

A pesar de la gran boda la población francesa no tenía nada que celebrar, años de mala gestión de la monarquía tenía sumido al pueblo lleno de hambre y necesidades, recordando que hace unos años antes Luis XV perdió la guerra de los siete años en donde luchó con Inglaterra por territorios en Norteamérica, dejando a Francia casi en la bancarrota y desprestigiada por su derrota.

La población francesa aumentaba cada día, ya que al dejar de existir enfermedades que diezaban a la población como lo fue la peste negra, menos personas fallecían. Francia durante el siglo XVIII aumentó de 20 millones de personas a 25 millones causando gran tensión.

La muerte del rey Luis XIV, sorprendió al joven príncipe quien no se sentía preparado para gobernar ni tenía la capacidad para hacerlo; durante el reinado de Luis XIV la monarquía había impuesto los agentes de su centralización, los intendentes (policía, justicia y finanzas) que representaban al rey en las provincias que ellos administraban, además, la monarquía había llevado al término la domesticación de los cuerpos “intermediarios” como los llamaba Montesquieu. El mejor ejemplo de esto son los parlamentos, es decir, las cortes que representaban las más altas instancias de la justicia real tanto en París como en las provincias. La base del antiguo régimen era la monarquía de derecho divino: el rey la figura por excelencia, que en el momento de su coronación era ungido con los oleos de la “santa ampolla” (Vaso que contenía óleo sagrado entregado por un ángel para consagrar a los reyes franceses), este rey era uno milagroso capaz de curar a

los enfermos, una figura paterna y personaje sagrado, responsable del catolicismo como religión de Estado. Estos son los fallos generales, pero los más preocupantes corresponden a la mala administración estatal.

Las provincias antiguas reducidas a constituir el marco de los gobiernos militares, no coincidían con las “generalidades” donde operaban los intendentes. Francia a fines del S. XVIII padecía de debilidad y la incoherencia del sistema del impuesto real. La carga de este impuesto real era diferente según el grupo social –privilegiados o no- así como también dependía de los lugares y regiones del norte al sur a menudo exentas al campo. Sin embargo, a fines de siglo la opinión pública comienza a prestar atención a estos asuntos, dándose cuenta de que es una carga insoportable para el pueblo francés.

La mala administración económica, debido a la guerra americana (Independencia EEUU) y la inversión puesta en esta por Luis XVI, dejó las finanzas en un estado lamentable. El monopolio aristocrático sobre el aparato gubernativo del estado ya no conocía prácticamente más brechas, *“El ministerio de Necker siendo este un banquero y plebeyo, no era más que la excepción que confirma la regla”* (Vovelle, 2000, p.17).

Los contemporáneos atribuían el mal a los vergonzosos despilfarras de los ministros y de la corte, a los monstruosos beneficios de los financieros que recibían en arriendo la percepción de los impuestos indirectos, y de los innumerables recaudadores que centralizaban el producto de los impuestos directos. En este sentido, los privilegiados hacían coro de buena gana con el Tercer Estado. Es ésta la razón por la que los cuadernos de quejas serán unánimes, en 1789, en pedir que los impuestos sean votados por los Estados

Generales, y que su percepción esté asegurada por administraciones electivas. Los abusos muy ciertos y, a pesar de las serias restricciones recientemente ordenadas, *“el informe eleva a 35 millones los gastos de la Corte”* (Lefebvre, 2017, p.35).

Sin embargo, por muy considerable que sea esta suma, no suponía ni un 6 por ciento del presupuesto; *“los demás gastos civiles representaban el 19 por ciento; la guerra, la marina y la diplomacia el 26 por ciento. Esta era la deuda que aplastaba las finanzas reales: los servicios le exigían 318 millones, o sea, más del 50 por ciento”* (Lefebvre, 2017, p.35).

Hubieran sido posibles algunas reducciones: en el ejército, por ejemplo, había demasiados oficiales, y una cantidad de pensiones no tenían otra explicación que el favor real; pero lo que está claro, es que no se habría podido hacer un ahorro de 126 millones más que a costa de una fuerte disminución de la deuda, es decir, la bancarrota. En Francia no hubiera sido la primera, se comenzó a generalizar la inflación, que es una bancarrota camuflada, sin olvidar, claro está, que su actitud reservada da fe de la poderosísima influencia que ya entonces tenía la burguesía.

“Por otro lado, no se contaba con superar el déficit a base de aumentar los impuestos existentes: eran ya una carga demasiado pesada. Si además se compara el período que va de 1726 a 1741 con el de 1785-1789, se puede apreciar que los precios habían aumentado en un 65 por ciento, y los salarios en un 22 solamente; al disminuir el poder adquisitivo de las masas, el impuesto no hubiera podido dar mucho más de sí, sobre todo la imposición indirecta” (Lefebvre, 2017, p.36).

No quedaba, pues, más que un recurso, pero éste era de envergadura. Todos los franceses, efectivamente, no partían de la misma base a la hora de contribuir debido a su capital económico. En primer lugar, las regiones que habían conservado sus Estados Provinciales, y en especial Bretaña y el Languedoc, eran tratadas con guante blanco; como se sabe, muchos burgueses no pagaban la talla, y eran solamente los campesinos los encargados del mantenimiento de los caminos, demostrando, así como existía una diferencia de los unos y otros, aunque pertenecieran al mismo estamento. No obstante, el clero y la nobleza eran los que salían mejor parados, pues la evasión fiscal de que disfrutaban era mucho más importante, por cuanto los arrendamientos rurales habían subido mucho más que los precios el 95 por ciento contra el 65, y el producto del diezmo y de los derechos feudales percibidos en especie, por otro lado, habían aumentado en proporción a los precios.

En resumidas cuentas, bajo el Antiguo Régimen, cuanto más rico era uno, menos pagaba. Desde un punto de vista técnico, resolver la crisis era sencillo: bastaba con hacer contribuir a todo el mundo.

El plan de Calonne, quien se daba cuenta de esto perfectamente, en su memoria al rey, de 20 de agosto de 1786, propuso que tanto el monopolio del tabaco como la gabela se extendieran a las provincias exentas, unificando además el precio de la sal, que hasta entonces variaba en proporciones enormes de unas zonas a otras.

Pretendía también sustituir los vigésimos de los bienes raíces por una subvención territorial que habrían de pagar, en especie, todos los terratenientes sin distinción. Con esto, no sólo confiaba en restablecer el equilibrio, sino asegurarse la posibilidad de poder renunciar a diversos impuestos, en especial a los relativos al transporte del hierro, aceite y aguardiente, a los artículos coloniales, y a la fabricación del hierro y aceite; al mismo tiempo, los campesinos se sentirían aliviados por la posibilidad de conmutar el arreglo de los caminos por el pago de una cantidad de dinero.

Calonne confiaba en que, con estas medidas, se podría estimular la actividad económica y con ello se acrecentaría la riqueza imponible. En este mismo sentido, deseaba abolir las aduanas interiores y conceder la máxima libertad al comercio de cereales. Semejante programa implicaba una preocupación por la creación de riqueza, preocupación que coincidía con la de los economistas y la de la burguesía; y en tanto restringía los privilegios feudales, llevaba consigo un atentado contra la estructura social del Antiguo Régimen.

Pero Calonne iba aún más lejos. Previendo que el clero, para no pagar la subvención, alegaría la carga de la deuda que había contraído en provecho del Estado, contaba con saldar ésta vendiendo los derechos feudales que se encontraban en manos de los curas. Quería confiar también el reparto de los impuestos a las asambleas provinciales, las cuales serían elegidas por los propietarios, sin distinción de categorías, y cuyo presidente podría ser plebeyo. Según ese plan, el poder real se hubiera modernizado y fortalecido: si se conseguía restablecer el equilibrio de las finanzas y mantenerlo gracias al aumento de la riqueza, los expedientes fiscales no serían necesarios y el rey se libraría del

control de los Parlamentos. La unidad del reino habría avanzado un buen trecho. Y la evolución social también.

Los privilegios fiscales habrían quedado atenuados; se habría podido comenzar a suprimir los derechos feudales, y los burgueses y campesinos propietarios, asociados a la administración, hubieran sido integrados en el Estado. El sacrificio que se pedía a los privilegiados era pequeño, puesto que la nobleza quedaría exenta de la talla, el clero de la capitación y ambos del mantenimiento de los caminos. Si hubiera podido contar con el rey, quizá se hubiera lanzado abiertamente a la lucha, como le aconsejaban algunos de sus colegas. Pero Luis XVI, aunque celoso de su autoridad, carecía de voluntad; era un hombre honesto y bienintencionado, pero estaba lejos de ser una persona animosa y no comprendía el peligro que corría ni el alcance del plan de su ministro. Además, si bien es cierto que la monarquía, símbolo de la comunidad nacional, disfrutaba de un prestigio aún intacto, personalmente Luis XVI no tenía ninguno; se entregaba a la caza y a los trabajos manuales, gran comilón y bebedor en demasía, no le gustaban ni la gente, ni el juego, ni la danza, era el hazmerreír de los cortesanos; los rumores que circulaban acerca de la reina le habían puesto en ridículo, no parece caber la menor duda de que los acontecimientos hubieran seguido un curso muy diferente si el trono hubiera estado ocupado por un Enrique IV o, incluso, por un Luis XIV.

Calonne se resignó, pues, a actuar con rodeos. Pensaba reunir una asamblea de notables, donde figurasen los diversos elementos de la nobleza: 14 prelados, 36 grandes, 33 parlamentarios, 13 intendentes y consejeros de Estado, 37 miembros de los Estados provinciales y de las municipalidades urbanas. Como él mismo los había escogido, contaba

con la influencia administrativa y con el respeto debido al rey para suponer que serían dóciles y que su asentamiento se impondría a los Parlamentos. En el fondo, ésta era ya una primera capitulación: el rey consultaba a la aristocracia, en lugar de notificarles su voluntad.

Durante el reinado de Luis XVI existieron variadas reformas económicas revolucionarias propuestas por los distintos ministros de hacienda, Turgot, Necker y Calonne con el fin de poder solucionar el problema del déficit fiscal.

El ministerio de Necker que por cierto era plebeyo, su ministerio y política era a favor del tercer estado, era un técnico hábil y, como banquero y como protestante, podía, en cierta medida, conseguir la ayuda de la finanza extranjera, no sólo en París, sino también en Suiza y Holanda. Consiguió mantener vivo al Estado durante un año, en medio de las peores circunstancias políticas y económicas.

Su esperanza era ganar tiempo hasta que los Estados Generales hubieran restablecido el equilibrio con la abolición de los privilegios fiscales. Dejar a la aristocracia la decisión de estos asuntos era abandonar al rey a su voluntad; así pues, se inclinó por fortalecer al Tercer Estado, sin colocarse por ello bajo su dependencia. Concediendo la duplicación y el voto por cabeza, únicamente en las cuestiones financieras, se conciliaba todo: los privilegios fiscales serían abolidos, mientras que las reformas constitucionales enfrentarían a los estamentos, lo que dejaría el arbitrio al rey.

El conjunto de estas convulsiones traía consigo un fenómeno psicológico, el gran miedo, que al existir peligros y también peligros imaginarios los aldeanos recurren a las armas en donde se veían bandidos llegando a los confines de Francia.

Para entender este impacto debemos adentrarnos en los argumentos que nos entrega Lefebvre; el hambre estaba presente debido a malas cosechas junto a una mala administración, debido a lo siguiente el comercio de cereales estaba cuidadosamente regulado.

Los campesinos no podían venderlos antes de segarlos, ni en sus casas, ni en los caminos, debían llevarlos exclusivamente al mercado de la ciudad y exponerlo a la vista de los vecinos quienes eran los primeros en poder comprarlos, luego de los panaderos y finalmente de los comerciantes.

Teniendo en cuenta la existencia de una crisis económica, los economistas habían pedido que el comercio de granos se liberara de toda traba a fin de que se vendieran al precio más alto posible y de que el cultivo pudiera extenderse al mismo tiempo perfeccionarse. En 1763 y en 1774 se había concedido la libre circulación interior por tierra y por mar, y se autorizó a vender fuera de los mercados; pero en ambas ocasiones la experiencia se interrumpió pronto, generando ahora una problemática de escasez en las cosechas subiendo el precio del trigo hasta 1789.

Nuevamente Necker con sus astutas medidas *“fue la de ordenar compras en el extranjero, conceder primas a la importación y restablecer la venta exclusiva en los*

mercados; en abril de 1789 llegó a autorizar a los intendentes la requisita del grano” (Lefebvre, 2017, p.100). El vino, por otra parte, tenía altas cosechas por lo que su precio había bajado; las ventas a bajo precio tenían la misma consecuencia: disminuían el poder adquisitivo de las masas, “los precios aumentaron un 65%, mientras que los salarios sólo aumentaron un 22%” (Lefebvre, 2017, p.101).

Para entenderlo de una mejor manera es necesario comprender el siguiente concepto: economía moral de la multitud y su definición es la siguiente:

“Sería que ella es el conjunto de fuerzas y de mecanismos de regulación y autorregulación que, establecidos a partir de la ética y de la moral populares, -que no de la ética cristiana, sino desde los códigos de la vasta y rica cultura popular- fijan la barrera entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo aún aceptable y lo intolerable, para determinar así, en el momento de la ruptura del pacto social entre clases antagónicas, o en la situación del quiebre del equilibrio social al interior de las propias clases populares, los objetivos, la lógica del comportamiento y las formas en general de las acciones concretas de la multitud, es decir, del conjunto de las clases, sectores y grupos subalternos de una determinada sociedad” (Rojas, 2010, p.19).

El pueblo francés se daba cuenta de que existían factores atmosféricos que hacían realidad las malas cosechas, pero también y aún más profundo sabía que los grandes señores tenían una acumulación del grano, en donde estos esperaban el alza de precios para venderlos.

El pueblo por lo tanto pensaba, *“que debía poder subsistir con su trabajo y que el precio del pan debía ser proporcional a su salario; si el gobierno dejaba las manos libres a los negociantes y a los propietarios en nombre del interés general, que tomara entonces medidas para garantizar a todos el derecho a la vida”* (Lefebvre,2017,p.102), esto dio cabida a revueltas contra quienes eran poseedores del grano o comerciaban con este, ni los guardias se atrevían a ser severos con las revueltas de esta índole debido a que ellos también eran parte del tercer estado, eran parte de la escasez.

La crisis afectó también a la mendicidad ya que la escasez y la baja ganancia económica de las masas populares, afectaba directamente a los campesinos, viudas e inválidos, generando una alta tasa de mendicidad dando como consecuencia la sensación de miedo.

En el campo la situación era peor, en la mayoría de los casos se formaban bandas, que se les denominaba bandidos y es cierto que entre sus filas también existían malhechores y contrabandistas, el miedo nacido en el campo invadió también a las ciudades ya antes de 1789.

El miedo popular servía como arma para la aristocracia, ya que el cortar los granos ayudaría al problema de los bandidos, además de debilitar el poder popular del tercer estado, por lo tanto *“El complot aristocrático en favor de la crisis económica se convirtió así en una monstruosa máquina que, no contenta con impedir la liberación del Tercer Estado, se proponía castigarle con el pillaje y el asesinato”* (Lefebvre,2017,p.105), siendo la destitución de Necker la gota que rebalsó el vaso.

La influencia de Necker y sus hábiles jugadas políticas, se presentarán en los siguientes capítulos los antecedentes descritos y su destitución generará un descontento popular que dará inicio a las convulsiones sociales vistas en la Francia revolucionaria de fines del S. XVIII.

Jacques Necker, Joseph Siffred Duplessis.



Fuente: [https://artsandculture.google.com/asset/portrait-of-jacques-necker-joseph-siffred-](https://artsandculture.google.com/asset/portrait-of-jacques-necker-joseph-siffred-duplessis/ygEC_EmjXs2jrg)

[duplessis/ygEC_EmjXs2jrg](https://artsandculture.google.com/asset/portrait-of-jacques-necker-joseph-siffred-duplessis/ygEC_EmjXs2jrg) consultado el 10-10-22

Los campesinos, Le Nain.



Fuente: <https://arte.laguia2000.com/pintura/familia-de-campesinos-de-louis-le-nain> consultado el 21-12-22

Capítulo III: La burguesía y su política para con el tercer estado

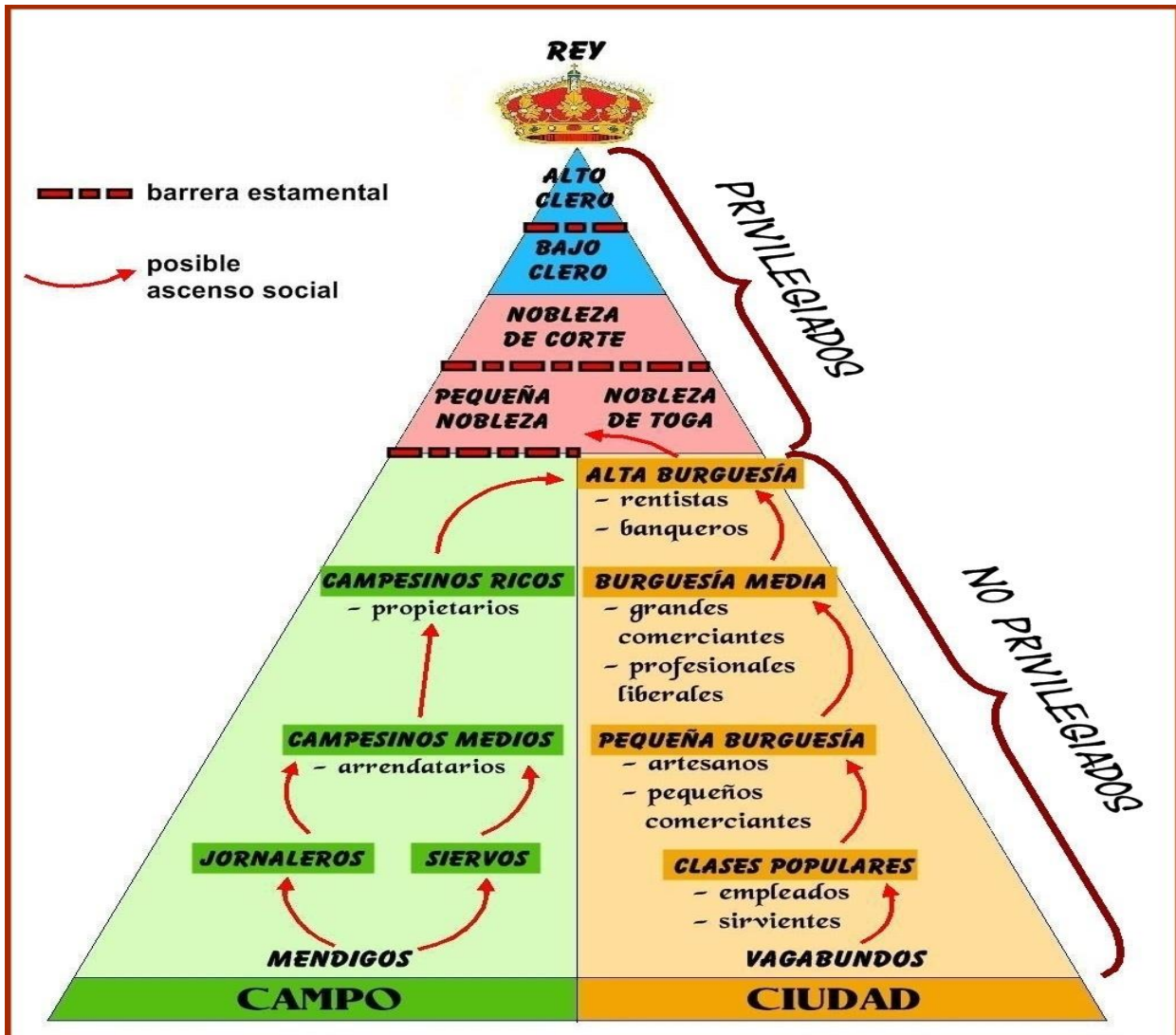
En un inicio la burguesía no consideraba incompatible la abolición de la jerarquía legal y del privilegio de nacimiento con el mantenimiento de una jerarquía fundada sobre la riqueza, la función o la profesión. Sin embargo, por otra parte, puesto que el acceso a la nobleza sólo podía beneficiar a un número escaso de burgueses, los demás acabaron por detestar lo que antes habían envidiado sin esperanza. A esto se añade el hecho de que en el siglo XVIII el exclusivismo de la nobleza hacía cada vez más difícil la ascensión, y se reservaba los cargos públicos más distinguidos, es decir, que la rigidez de un sistema estamental no permitía movilidad.

Sin embargo, con el enriquecimiento general, el número y las ambiciones de los burgueses crecían; los sacrificios que suponía la educación de sus hijos no encontraban la debida compensación: la correspondencia de Sieyès con su padre es un buen testimonio, y mejor aún el ejemplo de Brissot, de Desmoulins, de Vergniaud. El joven Barnave, escribía: *“Los caminos están cerrados por todas partes”. Y es que desde el momento en que la nobleza pretende convertirse en una casta y reservar los cargos públicos desde la misma cuna, no queda otro recurso que suprimir el privilegio de sangre para dejar “lugar al mérito”* (Lefebvre, 2017, p.56).

Y es que la burguesía a pesar de tener el capital, y ser un punto fuerte de la economía francesa no poseía una incidencia ni privilegios, siendo muy difícil poder ascender a la nobleza teniendo en cuenta que el 96% de la sociedad pertenecía al tercer

estado, ahora se mostrará una ilustración de cómo era el funcionamiento de la sociedad de castas y lo difícil que era ingresar a una casta privilegiada.

Pirámide de estratificación social en Francia antes de 1789.



Fuente: <https://elarcondh.blogspot.com/2017/05/el-antiguo-regimen-el-absolutismo-y-la.html> Consultado el 20-09-2022.

En el verano de 1788, que la burguesía iba a intervenir, en nombre del Tercer Estado, en el conflicto que enfrentaba la aristocracia al poder real. Pero con la noticia de que los Estados Generales iban a ser convocados, se estremeció: por primera vez desde

1614 el rey le autorizaba a hablar. Pero una vez más, la situación cambió de aspecto bruscamente cuando el 23 de septiembre el Parlamento de París especificó que los Estados se constituirían como en 1614 nuevamente.

Al tener una positiva del rey, pero sí una negativa por parte de la corte la burguesía no habló más de despotismo: Luis XVI se convirtió en su ídolo y todos sus esfuerzos se volvieron contra la aristocracia; la lucha social, la “guerra de clases” se desencadenó abiertamente. *“El debate público ha cambiado de aspecto - constatará Mallet du Pari, en enero de 1789. Ya no se trata del rey, del despotismo y de la constitución más que, en segundo lugar; es una guerra entre el Tercer Estado y los otros dos estamentos”* (Lefebvre, 2017, p.60).

A partir de esto es de nuestro interés analizar las formas políticas que se fueron manifestando desde el tercer estado o apoyando a este en contra de los privilegiados. En este momento es cuando se levanta un partido denominado el partido patriota o nacional, que con el apoyo de privilegiados que habían aceptado las nuevas ideas se enlistaron a su lado; había entre ellos grandes señores: el duque de la Rochefoucauld-Liancourt, el marqués de La Fayette y de Condorcet; parlamentarios: Adrien du Port, Hérault de Séchelles, Le Pelletier de Saint-Fargeau. Todos ellos se unieron, para tomar la dirección del movimiento, a banqueros como los Laborde, académicos como el abogado Target, juristas y escritores de talla-como Bergasse y Lacretelle, Servan y Volney. El partido se organizó para la propaganda, y del mismo modo que los nobles bretones y los parlamentarios, cada uno aprovechó sus relaciones personales, al tiempo que los corresponsales hicieron lo mismo en las provincias.

Si bien existió propaganda antes de la revolución francesa también existió durante esta. La mejor imagen que plantea la percepción del tercer estado posee un tinte satírico, pero esta no es alejada de la realidad, ya que se puede evidenciar en la imagen el sentir del tercer estado que clama un sistema justo y de oportunidades, como en la imagen que lleva como título “*hay que esperar que el juego se acabe pronto*”.



Fuente: <http://historiae-contemporanea.blogspot.com/2013/11/algunas-vinetas-satiricas-sobre-la.html>
consultado el 30-10-22.

Este es un dibujo muy conocido de la época de la convocatoria de los Estados Generales. Se imprimió en París en mayo de 1789. En él se muestra a los tres estamentos de

la sociedad francesa. Se hicieron muchas versiones del mismo tema, incluso una en la que las protagonistas eran mujeres. El Tercer Estado, representado por un campesino, carga con los dos estamentos privilegiados. Los detalles de los tres personajes son muy interesantes: el noble lleva una espada "oxidada por la sangre". Del bolsillo del clérigo sale un papel que dice "pensión, ostentación" y la azada del campesino está "húmeda por las lágrimas". La aparición de perdices y liebres comiéndose las cosechas hace referencia a los derechos de caza que poseían los señores. El peso de la nación recaía sobre el Tercer Estado, formado principalmente por campesinos, que pagaban la mayor parte de los impuestos.

En esta época de convulsiones, desilusión y esperanza, también en 1786 habían aparecido en París auténticas asociaciones políticas: una sociedad galo americana, la de los Amigos de los Negros, que reclamaba especialmente la abolición de la esclavitud, e incluso verdaderos clubs, como el del Palais-Royal.

Estos últimos habían sido prohibidos por Breuteuil en 1787, pero Necker los toleró de nuevo. *“El estado mayor del partido se encontraba en determinados salones, como el de Madame de Tessé, que será la Egérie de Mounier; los periodistas discutían en los cafés: el café de Foy y el Caveau du Palais-Royal, cerca de éste, el Régence, y en la orilla izquierda el Procope”* (Lefebvre, 2017, p.60). Esto mostraba el profundo cambio que estaba teniendo la sociedad francesa, tanto político, social y económico, no olvidemos que gran parte de la burguesía quería acceder a privilegios por la exención de impuestos entre otros, es decir no querer perder su riqueza de manera efímera y sin reconocimiento.

Este movimiento pudo prosperar gracias a las iniciativas de la burguesía local y la experiencia demostró durante los primeros años de la revolución hasta que punto la burguesía era celosa de su autonomía.

“Una petición importante fue la denominada duplicación. En efecto, no pedía que los Estados Generales se eligieran sin distinción de estamentos. Por el contrario, temiendo la influencia de los privilegiados y creyéndoles capaces de imponerla a los plebeyos, hasta el punto de hacerse designar por ellos, el partido patriota exigió, incluso en sus cuadernos, que cada estamento pudiera elegir sus representantes solamente entre sus propios miembros. Aunque se consideraba “la nación”, se contentó con reclamar para sí mismo tantos diputados como la nobleza y el clero juntos. A esto se llamó la duplicación, en favor de la cual se había invocado el ejemplo de los Estados de Languedoc, las asambleas provinciales y la asamblea de Vizille. Ciertamente esta petición tenía importantes consecuencias” (Lefebvre, 2017, p.62).

En cuanto a la ejecución, la consigna fue abrumar al gobierno con una oleada de peticiones cuya responsabilidad fue asumida, de mejor o peor gana, por las municipalidades durante el otoño, como en el caso de Dijon la municipalidad fue obligada a pronunciarse: aprueba la duplicación, no el voto por cabeza; pero los diputados de las corporaciones invaden la sala y los magistrados municipales ceden ante sus presiones. Los abogados se encargan de redactar la petición al rey en nombre del Tercer Estado de Dijon. En las otras ciudades y pueblos de Borgoña la trayectoria es aproximadamente la misma, pero en ocasiones la asamblea es más numerosa; en algunos sitios, los campesinos y los obreros

llenan la sala y todo el Tercer Estado firma la petición. De esta forma, la burguesía puso “la nación” en movimiento.

El 27 de diciembre de 1788, un acta titulada Resultado del Consejo, fórmula insólita que parecía poner al rey fuera de juego, decidió que el Tercer Estado tendría tantos diputados como el clero y la nobleza juntos, sin precisar si en los Estados Generales se votaría por estamentos o por cabeza. A pesar de esto esta ambivalencia generó un conflicto de clases acentuado entre realistas y personas que apoyaban al tercer estado o del tercer estado derechamente, acá es cuando entra la figura de Emmanuel-Joseph Sieyès, quien nos entrega lo siguiente en su texto ¿qué es el tercer estado?, a continuación, se dará a conocer fragmentos de relevancia que son necesarios para comprender los alcances y cuál era la composición del tercer estado:

“El tercer estado según Sieyès”

“El rey no había pretendido conceder libertad de prensa, pero, con el pretexto de responder a su llamada, se multiplicaron los folletos y se dijo en ellos lo que vino en gana; esta avalancha sorprendió a los contemporáneos. El que lanzó Sieyès, en enero de 1789, El plan de este escrito es ciertamente sencillo. Debemos responder a tres preguntas:

- 1. ¿Qué es el tercer estado? Todo*
- 2. ¿Qué ha sido hasta el presente en el orden político? nada.*

3. *¿Cuáles son sus exigencias? llegar a ser algo.*

Veamos si las respuestas son acertadas. Sería de todo punto erróneo que se tachará de exageración las tesis que aún no han sido debidamente probadas. Examinaremos a continuación los medios que se han empleado y aquellos otros que será preciso adoptar, a fin de que el tercer estado llegue efectivamente a ser algo. En este sentido diremos:

4. *lo que los ministros han intentado y lo que los propios privilegiados proponen en su favor.*

5. *Lo que hubiera debido hacerse.*

6. *Lo que resta por hacer al tercer estado para ocupar el puesto que le corresponde.*

El tercer estado es una nación completa

¿Qué se necesita para que una nación subsista y prospere? Trabajos particulares y funciones públicas. Todos los trabajos particulares pueden clasificarse en cuatro clases:

1. *En cuanto la tierra y el agua de la materia prima de las necesidades humanas, la primera clase en el orden de las ideas, será la de todas las familias vinculadas a los trabajos del campo.*

2. Desde la primera venta de las materias hasta su consumo o uso, una nueva mano de obra, más o menos numerosa, añade aquéllas un valor adicional más o menos complejo. La industria humana alcanza de este modo a perfeccionar los beneficios de la naturaleza, y el producto bruto dobla, decuplica y aún centuplica su valor inicial. Tal es la segunda clase de trabajos.

3. Entre la producción y el consumo, así como entre los diferentes grados de producción, se establece una multitud de agentes intermedios, útiles tanto a los productores como a los consumidores; a saber: los comerciantes y los negociantes. Los negociantes, quienes, comprando sin cesar las necesidades de los diferentes lugares y momentos, especulan sobre el beneficio del almacenamiento y transporte. Los comerciantes, quienes se encargan, a su vez, de la venta, ora al por mayor, ora al por menor.

4. Además de estas tres clases de ciudadanos laboriosos y útiles, que se ocupan del objeto propio al consumo y al uso, se precisan aún en la sociedad una multitud de trabajos particulares y cuidados directamente útiles o necesarios a la persona. Esta cuarta clase de trabajos abarca desde las profesiones científicas y liberales más distinguidas, hasta los servicios domésticos menos estimados.

Tales son, pues, los trabajos que sostienen la sociedad. ¿Sobre quién recaen? Sobre el tercer estado.

Las funciones públicas pueden igualmente, en el estado actual, ordenarse sobre las cuatro conocidas denominaciones: espada, toga, iglesia y administración. Resultaría superfluo

analizarlas en detalle para demostrar que el tercer estado integra los diecinueve vigésimos de todas ellas, con la salvedad de que se haya encargado de las más penosas y en general de todas aquellas que el orden privilegiado rehusó desempeñar. Sólo dos puestos lucrativos y honoríficos se hallan ocupados por los miembros del orden privilegiado.

Bien conocida resulta, sin embargo, la realidad. Así, se han usado establecer prohibiciones al tercer orden y se le ha dicho, "Cualesquiera que fuera en tus servicios y tus talentos, solamente podrás alcanzar determinado nivel, sin traspasarlos jamás. No es bueno que se te honre". Raras excepciones a lo ante dicho, percibidas como tales, no resulta sino irrisorias y el lenguaje empleado en tales ocasiones, deviene adicional insulto.

Si bien una tal exclusión no es sino un crimen social y una auténtica hostilidad para con el tercer estado, ¿podría al menos resultar de utilidad para la cosa pública? ¿No se conocen acaso los perniciosos efectos del monopolio? En efecto, si por una parte desalienta aquellos a quienes excluye, no es menos cierto que vuelve inútiles a quienes favorece. Por ende, es cosa sabida que toda obra realizada en ajenidad a la libre concurrencia, resulta a la postre más cara y deficiente. la recompensa de los talentos y servicios reconocidos; y que, en fin, el hecho de que los privilegiados hayan usurpado todos los puestos honoríficos y lucrativos, constituye tanto una odiosa iniquidad para la generalidad de los ciudadanos, cuanto una traición para la cosa pública,

¿Quién osaría, pues, negar que el tercer estado no posee en sí mismo todo lo necesario para formar una nación completa? Es como un hombre fuerte y robusto que tiene, sin embargo, un brazo encadenado. Si se suprimiera el orden privilegiado, la nación en nada

menguaría, sino que se acrecentaría. Así, pues, ¿qué es el tercer estado? Todo, pero un todo aherrojado y oprimido. ¿Qué sería sin el orden privilegiado? Todo, pero un todo libre y floreciente. Nada puede funcionar sin él; sin embargo, todo iría infinitamente mejor, sin el privilegio.

De hecho, el estado peor organizado de todos sería aquel donde, no ya individuos particulares asilados, sino una clase entera de ciudadanos cifrará su gloria en permanecer inmóvil en el seno del movimiento general y consumiera la mejor parte del producto, sin haber concurrido en absoluto a su producción. Una tal clase deviene ciertamente a la nación por su vagancia.

¿No es cierto, sin embargo, que el orden de la nobleza posee privilegios y dispensas, que osa considerar como sus derechos, separados de los derechos del gran cuerpo de los ciudadanos? Se sustrae por ello al orden y ley comunes. Sus derechos civiles hacen de ella un pueblo aparte en el seno de la gran nación. Se trata verdaderamente de imperium in imperio. (poder público)

Por lo que a sus derechos políticos respecta, éstos son ejercidos asimismo separadamente por el orden nobiliar. Posee sus representantes particulares que en modo alguno se ocupan de la procuración del pueblo. El cuerpo de sus diputados se reúne aparte; y aun cuando se reúnan en una misma sala con los representantes de los ciudadanos, su representación no cesa en ningún momento de ser distinta y separada. Esta última es, pues, ajena a la nación, ante todo por su principio, puesto que su misión no procede del pueblo; y asimismo en atención a su objeto, toda vez que éste consiste en la defensa no del interés general, sino

del interés particular. El tercer estado abarca todo lo que pertenece a la nación; y todo lo que no es el tercer estado no puede considerarse como parte integrante de la nación. En definitiva, ¿qué es el tercer estado? todo.

El concepto de nación en Sieyès articula indisolublemente dos vertientes: la nación entendida en el seno del derecho natural, interpretado este segundo el sesgo concreto y económico ya citado, como en todo social integrado por aquellos, a su entender, productores directos o indirectos de valor -trabajo (el tercer estado)... con la nación construida por y resultante de la mediación institución al del estado, de su "misé en forme" a través de los poderes constituyentes (extraordinario) y construidos (ordinarios), generadores irrenunciables de una "voluntad y una representación comunes".

Deseando ser más exacto, ha dicho: "el tercer estado es la nación menos el clero y la nobleza".

Temerosa de unos y de otros, la monarquía no había conseguido dar cima a la unidad nacional. No cabe duda de que ésta había hecho progresos, de no ser así, la Revolución no hubiera sido posible. El desarrollo de las comunicaciones y del comercio, la educación dada en los colegios, y el poder de atracción de la Corte tejían mil lazos entre los franceses. Pero las ciudades y provincias conservaron sus privilegios; el Sur conserva el derecho romano y el Norte sus variadas costumbres; los pesos y medidas no quedaron uniformados; subsistieron los peajes y aduanas interiores, y las circunscripciones administrativas, judiciales, financieras y religiosas, invadiendo unas las jurisdicciones de las otras, continuaron siendo un caos; finalmente, además, la nobleza se mantenía como

una nación dentro de la nación. Y vino el día en que una nueva crisis de finanzas determinó a Calonne a modernizar el Estado, y su eterno rival le cerró el camino.

Así, ora por ausencia total de elección, ora por no haber sido elegidos por la generalidad de los miembros del tercer estado de las ciudades y del campo que tenían derecho a hacerse representar, ora por qué a título de privilegiados no eran de hecho elegibles, los pretendidos diputados del tercer estado, que hasta el presente han acudido a los Estados Generales, no poseían verdadera procuración del pueblo.

Asombran algunos las quejas sobre la existencia de una triple aristocracia de Iglesia, Espada y Toga, alegando que no se trata sino de una mera forma de hablar. Esta expresión, embargo, debe entenderse en sentido estricto. Si los Estados Generales son el intérprete de la voluntad general y poseen a tal título, el poder legislativo, ¿no resulta cierta la existencia de una verdadera aristocracia... ya que los Estados Generales no son sino una asamblea clérigo-nobiliar-judicial?

Añádase a tan terrible constatación del hecho de que, de un modo u otro, todas las ramas del poder ejecutivo han caído en manos de la casta que provee la Iglesia, la Toga y la Espada. Una suerte de espíritu de fraternidad o incluso de connivencia hace que los nobles se prefieran entre ellos frente al resto de la nación. La usurpación, así, es completa, ellos reinan de verdad.

En efecto, en la corte quien ha reinado y no el monarca. La corte es, de hecho, quien hace y deshace, nombra y cesa a los ministros, crea y distribuye los cargos públicos, etc.. ¿Y qué

es, a la postre, la corte sino la cabeza de su inmensa aristocracia que cubre toda Francia y ejerce por medio de sus miembros todo cuanto hay de esencial que los diferentes ámbitos de la cosa pública? Así, el pueblo se ha acostumbrado a distinguir, en sus murmuraciones, al monarca de los motores del poder. De hecho, aquel ha considerado siempre al rey como un hombre hasta tal punto engañado y sin defensa en el seno de una corte activa y todopoderosa, que jamás ha pensado en imputarle todo el mal que se ha hecho en su nombre.

¿No resulta acaso suficiente, abrir los ojos a lo que pasa, en este momento, a nuestro alrededor? ¿Qué es lo que vemos? A la aristocracia sola combatiendo simultáneamente a la razón, a la justicia, al pueblo, al ministro y al rey. El resultado de esta terrible lucha es aún incierto ¿que alguien diga si la aristocracia es una quimera! Resumamos: el tercer estado no ha tenido hasta el presente verdaderos representantes en los Estados Generales: así, pues, sus derechos políticos son nulos.

¿Qué pide el tercer estado? llegar a ser algo.

No han de juzgarse sus exigencias por las observaciones aisladas de algunos autores más o menos versados en los Derechos del Hombre. El tercer estado se halla aún muy retrasado a estos efectos, y no solamente con respecto a los conocimientos de los estudiosos del orden social, sino también en relación a esa masa de ideas comunes que forman la opinión pública. Las verdaderas peticiones del tercer estado sólo se pueden apreciar en las reclamaciones auténticas que las grandes municipalidades del reino han dirigido al gobierno.

¿Qué se constata en ellas? que el pueblo quiere ser algo, y en verdad que no se puede pedir menos. En efecto, el pueblo desea disponer de:

1. Verdaderos representantes en los Estados Generales, esto es, diputados, que sean capaces de servir de intérpretes de su voluntad y defensores de sus intereses. Ahora bien ¿de qué le servirá asistir a los Estados Generales si el interés contrario al suyo predomina en ellos? El tercer estado no haría sino legitimar con su presencia la opresión de la que resulta víctima eterna. Por ello, resulta una obviedad que no podrá asistir a los Estados Generales mientras no sea en ellos una influencia cuando menos igual a la de los privilegiados.

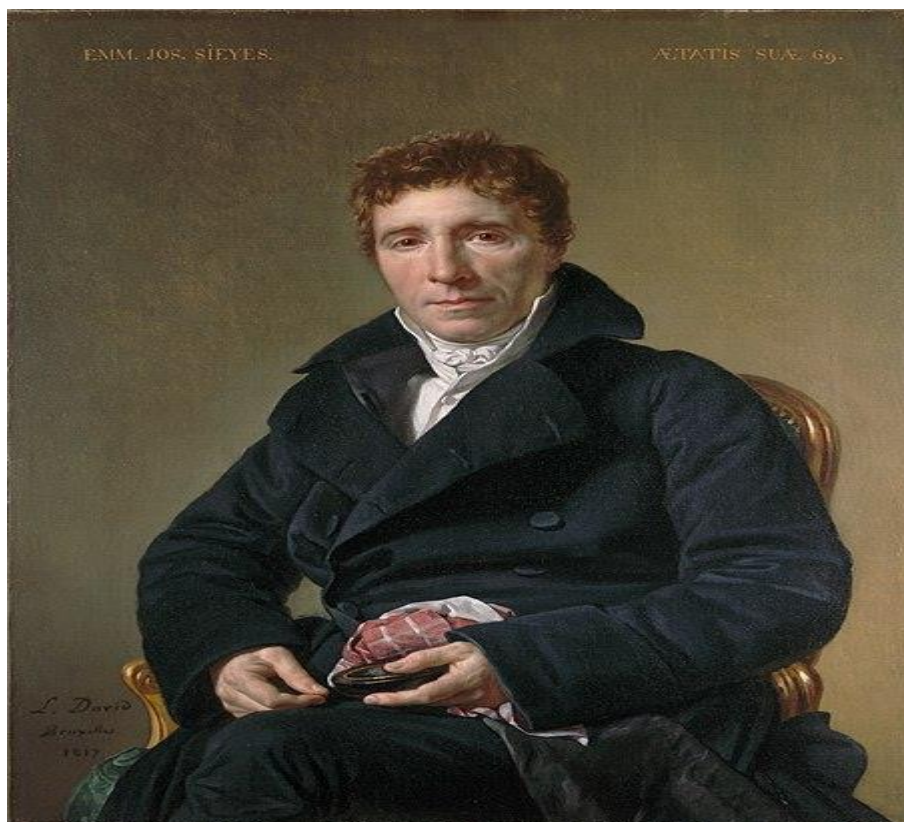
2. Un número de representantes igual al conjunto de los otros dos órdenes.

3. Por ende, una tal igualdad de representación devendría perfectamente ilusoria, si cada cámara procediera a votar separadamente. Por ello el tercer estado pide que los votos serán considerados por cabezas y no por órdenes.

He aquí algo que se reducen las reclamaciones que han sembrado la alarma entre los privilegiados, toda vez que han creído que sólo por ello la reforma de los abusos se haría indispensable. Sin embargo, la modesta intención del tercer estado es disponer en los Estados Generales de una influencia igual a la de los privilegiados. Insisto: ¿puede pedirse menos? ¿No resulta patente que, si su influencia se halla por debajo de la igualdad, sería en vano esperar que saliera de la nulidad política en que se encuentra y llegar a ser algo?

Pero lo que resulta verdaderamente desdichado es que los tres artículos que integran la declaración del tercer estado son insuficientes para otorgarle esa igualdad de influencia que le resulta de todo punto imprescindible. En vano obtendría aquel un número igual de representantes si la influencia de los privilegiados viniera, como siempre, a situarse y dominar en el propio santuario del tercer estado en efecto, ¿dónde están los puestos, los empleos, los beneficios a repartir?, ¿de qué lado se halla la necesidad de protección y de cual el poder de proteger? Hay materia sobrada en esta sola consideración para hacer temblar a todos los amigos del pueblo” (Sieyes, 2019, p.5-19)

Emmanuel Joseph Sieyes, Louis David



Fuente: <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-21033/emmanuel-joseph-sieyes/>

Consultado el 10-09-2022

Por lo tanto Sieyès no da a entender que el pueblo el tercer estado es el motor de la sociedad y que además de esto sus demandas son legítimas, en donde la soberanía de este no está tomada en cuenta volviendo a lo que decía Rousseau, la soberanía es del pueblo y este depositada en sus representantes, a pesar de esto las castas privilegiadas no querían perder sus beneficios o valga la redundancia sus privilegios, entendiendo al tercer estado como una nación, es decir, un sentido de pertenencia entre ellos pero una desconexión con el otro, el privilegiado que siempre ha estado arriba y nunca ha mirado hacia abajo al pueblo sufrido, adolorido, el que pasa penumbras sin un amparo, sin una real representación.

A pesar de que existían fuertes defensores del pueblo, hay que entender que el pueblo y el tercer estado no solo eran los burgueses como el señor medieval, si no también eran personas que ejercían profesiones liberales, banqueros, artesanos y en su mayor parte campesinos, (como ya lo explico Sieyès cada uno cumple un rol fundamental en distinto orden) entendiendo que “*En 1789, el mundo campesino representaba el 85 por 100 de la población*” (Vovelle, 2000, p 11) y a población urbana solo reúne el 5 por 100 aproximadamente del total, teniendo en cuenta estas diferencias dentro del tercer estado existen también distintos intereses por lo que, las modalidades del voto atenuaron lo que el sistema pudiera tener de democrático y permitieron que la burguesía se impusiera a los campesinos.

Lefebvre nos explica como funcionó el sistema de elección del tercer estado; los representantes del Tercer Estado nunca eran elegidos directamente, sino en segundo, tercero o cuarto grado. En París, eran elegidos por los delegados de los barrios, o sea, en

segundo grado. En las otras ciudades, los delegados de los cuerpos elegían los representantes de la comunidad urbana en la asamblea de bailía, en la que nombraban los diputados para los Estados Generales de acuerdo con los delegados de las parroquias: estos diputados se elegían, pues, en segundo grado por los electores primarios del campo, en tercer grado por los de las ciudades, en tercero o cuarto, respectivamente, si se trataba de una bailía secundaria. Por otra parte (y esto es lo fundamental) nadie votaba aisladamente, como hoy se hace, mediante presentación de tarjeta electoral, fueran nobles, clérigos o plebeyos. Todo elector, de cualquier grado, se reunía en asamblea y cuando se le nombraba acudía al despacho a escribir su papeleta de voto.

“Esto permitió a los burgueses más influyentes, a los que estaban más al corriente de los asuntos públicos o los mejor dotados para hablar, en general los hombres de leyes, dominar los debates; en las asambleas de bailía, los campesinos, incultos e incapaces de expresarse, se dejaron arrastrar fácilmente. Como resultado, la representación del Tercer Estado estuvo compuesta exclusivamente por burgueses y, si en ocasiones se eligió a algún labrador, la excepción no es más que aparente: de hecho, no se trataba de trabajadores propiamente dichos, sino capataces, cuyos intereses, e incluso su forma de vida, les unían a la burguesía” (Lefebvre, 2017, p.70).

Esto nos presenta que ya en el tercer estado en donde todos pertenecían a un mismo estamento existían no solo distinciones entre privilegiados y quienes no lo eran si no también dentro de la gama de personas que componían este, habían distinciones entre la burguesía, las profesiones liberales, las personas que habitaban las ciudades y quienes habitaban los campos, quien era el labrador común y corriente el trabajador, a pesar de esto

son todos ideológicamente dependientes de la burguesía aun cuando tengan sus propios objetivos en la lucha. *“Esta burguesía naciente, tal cual, es con todos los desniveles, económicos, sociales y culturales que la recorren, constituye la fuerza colectiva que da a la revolución su programa”* (Vovelle, 2000, p.21)

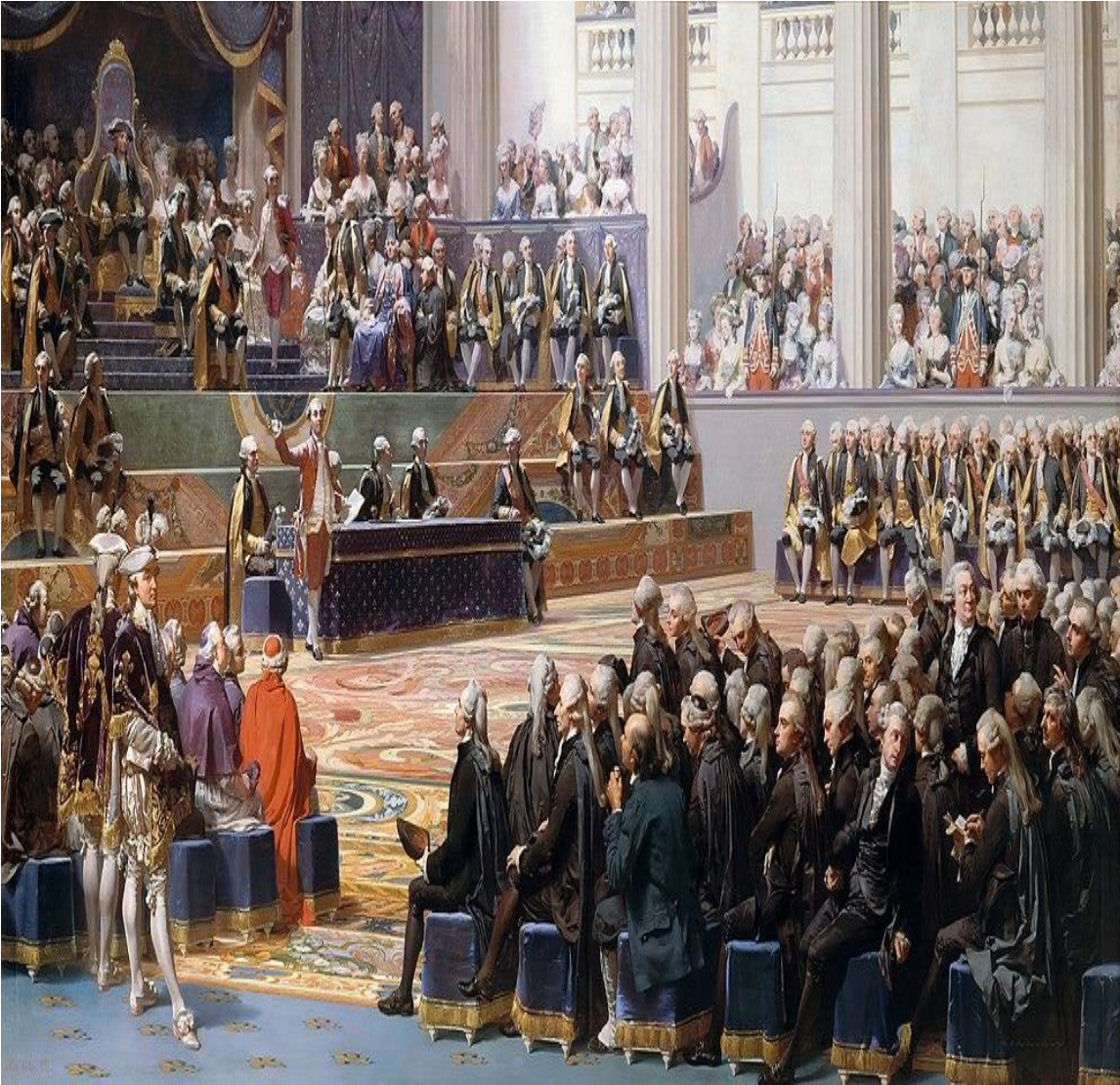
Capítulo IV: La organización, la revolución y su impacto

Para comprender los Estados Generales y su importancia hay que remontarse a la sociedad medieval. Eran asambleas excepcionales entre los tres estamentos sociales, para poder encontrar una solución a alguna o algunas problemáticas que estaba sufriendo la nación, el gobierno o el fisco, a un nivel que involucra a todos. Sin embargo, tuvieron siempre una estructura en donde quedaba limitado ya que los privilegiados eran quienes tenían la mayor incidencia política ¿por qué?, porque se hacían votaciones por estamentos y no por cantidad proporcional de personas, es decir, los dos estamentos privilegiados siempre ganarían ya que estos en su gran mayoría trabajaban a favor de sus privilegios y no de lo que necesitaba realmente la nación. Hay que recordar que el 96% de la sociedad en Francia pertenecía al tercer estado, era la que estaba sujeta a impuestos y ultrajes; por lo tanto, su fórmula había cambiado para 1789: a partir de ese año, gracias a la duplicación tenía el mismo número de diputados y representantes.

La apertura de los estados generales, para Jules Michelet es la verdadera era del nacimiento del pueblo, es decir, era el llamamiento del pueblo entero al ejercicio de sus derechos, ya que en estos pudo dar sus votos, elegir sus representantes.

“Cinco millones de hombres acudieron a las elecciones, ¡Grandioso y raro espectáculo ver que todo un pueblo en un momento pasaba de la nada a la afirmación de su ser; que, hasta entonces callado, ¡entonaba de pronto una voz solemne! Idéntica llamada de igualdad había sido dirigida a las poblaciones prodigiosamente desiguales, no solamente en posición sino en cultura, estado moral y sobre todo en ideas” (Michelet, 1960, p.39).

August Couder, Apertura de los estados generales.



Fuente: <https://www.alamy.es/apertura-de-la-estates-general-en-versalles-el-5-de-mayo-de-1789-por-auguste-couder-1790-1873-el-castillo-de-versalles-image256609275.html> consultado el 15-10-2022

Por primera vez en la historia la campaña electoral, había permitido al pueblo francés el derecho a hablar, y este hizo uso de esto en los denominados cuadernos de quejas, desde las más ingenuas a las más elaboradas, además, se puede reflejar que es la idea del cambio que permanece presente ya sea en las ciudades, así como en el campo.

“Los estados generales se abren el 5 de mayo de 1789 y para el 9 de julio se proclamaba como Asamblea Nacional Constituyente, debido que el Tercer Estado no podía aspirar al nombre de Estados Generales, por otra parte, hubiera perpetuado el recuerdo de la división en estamentos; había que encontrar otra denominación que expresara la unidad de la nación en lugar de la pluralidad” (Lefebvre,2017, p.82).

Esto nos demuestra como el tercer estado sentía de cierta manera ilegítimo a los Estados Generales, si bien estos por tradición entregaban espacios de participación no se sentía realmente representativa a diferencia de los que se desarrollaron durante 1789, motivada por la burguesía, su nombre seguía correspondiendo a una estructura que no representaba a la mayor parte de la población.

El 20 de junio de 1789, en el curso del célebre Juramento del Juego de Pelota, entre los diputados del tercer estado para no separarse hasta dotar a Francia y al pueblo francés de una constitución.

El 11 de julio se destituye al ministro Necker, por consiguiente, el 14 de julio el pueblo al darse cuenta que poseía autonomía, pasa una organización revolucionaria a través del marco de los Estados Generales, a partir de la primera mitad de dicho mes la burguesía parisense hecha un nuevo poder y el pueblo de París comienza a armarse, llevando al pueblo a la toma de la Bastilla.

Jean-Baptiste Lallemand, 1789.



Fuente: <https://albapuertoblog.wordpress.com/2016/12/22/la-toma-de-la-bastilla-en-el-arte/> Consultado

el 20-10-2022

El acto de la toma de la Bastilla no fue premeditado, se dio al fervor del momento al miedo y la inseguridad de la respuesta aristocrática hacia el pueblo, el arrabal de Saint-Antoine Bastilla, *“no fue para atacarla, sino para pedir a su gobernador las armas y municiones que poseía y, en segundo término, para exigir que retirara de las troneras los cañones que amenazaban a la ciudad”* (Lefebvre,2017,p.109). Es más, el comité permanente al saber lo que estaba sucediendo con la masa popular envía a tres representantes los cuales tuvieron una buena recepción, sin embargo, dentro de la muchedumbre, los más alterados comenzaron a pensar que se les había hecho prisioneros, la muchedumbre avanzó al primer patio en donde se encontraba un puente que separaba al

patio del gobernador, que era Bernard-René Jordan de Launay. Dos personas que estaban en la muchedumbre escalaron los muros y botaron el puente, acá es cuando Launay, arremete contra el pueblo dando la orden de abrir fuego a lo que el pueblo grita traición y comienza un ataque entre el pueblo armado contra las fuerzas del gobernador. El pueblo hartado del miedo y los abusos se abalanzó directamente a la Bastilla, asesinando a su gobernador además de seis personas de sus fuerzas, las cabezas de las víctimas aristocráticas fueron cortadas y puestas en picas que fueron paseadas por la ciudad.

Así muchas ciudades que siguieron el ejemplo de París, hicieron su “*revolución municipal*” (Lefebvre, 2017, p. 117), a veces pacífica cuando las autoridades cedían sin resistencia y otras violentas.

Por otra parte, se comenzaron a originar rebeliones campesinas, comprendiendo que existía una escasez en las cosechas, generaba también una crisis financiera en la que las personas que vivían en el campo eran los más afectados. Además, de la crisis por la que pasaban se les exigía un diezmo y un impuesto por el señor de la tierra, siendo despojados de sus recursos para la subsistencia, además del vagabundaje que acrecentaba la sensación de inseguridad. Por lo tanto, no son solo un eco de las revoluciones urbanas, estas poseían un ritmo propio y objetivos específicos, que constituía una ola anti nobiliaria en donde ardían los castillos, estas poseían características violentas, pero al contrario de las urbanas eran escasamente sangrientas.

La sensación de miedo que existía en el campo acentuó y prolongó la sublevación agraria con el pillaje de los castillos y la quema de títulos de derechos señoriales, esto hizo

que la masa campesina pasara a ser parte de la revolución. Como se dio a entender las revueltas campesinas respondían a la revolución dando solución a sus problemáticas, mejor dicho, a visibilizar de alguna manera lo que los limitaba, para reestructurar la sociedad era necesario también acabar con los privilegios feudales, lo que limitaba aún más a los campesinos eran todas las trabas que significaban la economía tradicional.

Para agosto de 1789, la Asamblea Nacional intenta llamar al orden, durante en la noche del 4 de agosto se genera una junta secreta donde se promulgan nuevos principios fundados en base a la igualdad, por lo que la asamblea había logrado una unidad jurídica, además eliminó los privilegios feudales, la dominación aristocrática en los campos, e iniciando reformas dentro del clero, es decir, que se dio inicio a reformas financieras, jurídicas y eclesiásticas.

Una vez eliminado el despotismo y abolidos los privilegios, comienza la construcción de la creación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en un principio esta contaba con 24 artículos. Sin embargo, dentro de los debates en los que estaba implicada su construcción se consideró más claro y conciso que tuviera 17. La Declaración fue aprobada el día 26 de agosto de 1789 y es la siguiente:

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789:

“Los Representantes del Pueblo Francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del Hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los Gobiernos,

han resuelto exponer, en una Declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre, para que esta declaración, constantemente presente para todos los Miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; para que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse en todo momento con la finalidad de cualquier institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia del Ser Supremo y bajo sus auspicios, los siguientes derechos del Hombre y del Ciudadano:

–Artículo 1

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

–Artículo 2

La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

–**Artículo 3**

El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

–**Artículo 4**

La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley.

–**Artículo 5**

La Ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la Sociedad. Nada que no esté prohibido por la Ley puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer algo que ésta no ordene

– **Artículo 6**

La Ley es la expresión de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o a través de sus Representantes. Debe ser la misma para todos, tanto para proteger como para sancionar. Además, puesto que todos los Ciudadanos son iguales ante la Ley, todos ellos pueden presentarse y ser elegidos para

cualquier dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y aptitudes.

–Artículo 7

Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, salvo en los casos determinados por la Ley y en la forma determinada por ella. Quienes soliciten, cursen, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; con todo, cualquier ciudadano que sea requerido o aprehendido en virtud de la Ley debe obedecer de inmediato, y es culpable si opone resistencia.

–Artículo 8

La Ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias, y tan sólo se puede ser castigado en virtud de una Ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y aplicada legalmente.

–Artículo 9

Puesto que cualquier hombre se considera inocente hasta no ser declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, cualquier rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la Ley.

–**Artículo 10**

Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.

–**Artículo 11**

La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del Hombre; por consiguiente, cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

–**Artículo 12**

La garantía de los derechos del Hombre y del Ciudadano necesita de una fuerza pública; por ello, esta fuerza es instituida en beneficio de todos y no para el provecho particular de aquéllos a quienes se encomienda.

–**Artículo 13**

Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común, la cual debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, de acuerdo con sus capacidades.

–**Artículo 14**

Todos los Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.

–**Artículo 15**

La Sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a cualquier Agente público.

–**Artículo 16**

Una Sociedad en la que no esté establecida la garantía de los Derechos, ni determinada la separación de los Poderes, carece de Constitución.

–**Artículo 17**

Por ser la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y con la condición de haya una justa y previa indemnización.

El valor de esta declaración para la asamblea y para la historia es el de condenar a las prácticas del Antiguo Régimen y evitar su regreso, ya que ahora la soberanía pertenece a la nación, es decir, que Francia deja de ser propiedad del rey, no se debe obediencia más

que a la ley. Por lo tanto, la arbitrariedad del rey, de sus ministros y agentes ya no se pueden imponer, ningún hombre puede ser detenido o encarcelado sino legalmente, esto es, que no se extenderán más órdenes; el acusado es inocente mientras no sea declarado culpable, no se restablecerá, por tanto, la tortura; los ciudadanos son iguales ante la ley:

“En consecuencia, los privilegios eran injustificados; se permite la resistencia a la opresión, es decir, que la insurrección del 14 de julio era legítima; y así sucesivamente. Como ha dicho el historiador Aulard, la Declaración es esencialmente el acta de defunción del Antiguo Régimen” (Lefebvre, 2017, p.156).

Por otro lado, el Rey Luis XVI, debía sancionar los actos de la asamblea nacional, esta no había tomado en cuenta de que el rey aún seguía teniendo el poder de rechazar los decretos y la declaración. Así como también si se creara una constitución el rey era quien tenía que rectificar y firmar dicho documento.

Los miembros de la asamblea, discutían si se saltaban el protocolo del rey por la razón que se trataba de un decreto constitucional y que como tal no necesita aprobación real, a pesar de la existencia de una asamblea que representaba al pueblo no podía sancionar la constitución, el monarca aceptaba las declaraciones, pero no daba validez a estas, por lo tanto, se origina un nuevo movimiento de masas dando nacimiento a las jornadas de octubre.

El rey comenzó a dar una resistencia pasiva, ya que este no sancionaba las declaraciones de la asamblea, aunque el 1 de octubre, el rey acababa de responder que

aceptaba los decretos de agosto y de septiembre; pero era una adhesión condicional: la Constitución, observó, sólo podría ser aceptada en su conjunto; en todo caso era indispensable que el poder ejecutivo tuviera su completo efecto entre las manos del monarca.

La marcha de las mujeres a Versalles, también conocida como la Marcha de Octubre o las Jornadas de Octubre, fue un momento decisivo en los primeros meses de la Revolución francesa. El 5 de octubre de 1789, multitudes de mujeres del mercado parisino marcharon sobre Versalles, exigiendo reformas. Asediaron el palacio y obligaron al rey Luis XVI de Francia a regresar con ellas a París.

La marcha, que comenzó en los mercados de París como reacción a la escasez de alimentos y a las acciones antirrevolucionarias de los soldados del rey, lo despojó de gran parte de la independencia y autoridad que le quedaban. Este acontecimiento da fin al Antiguo Régimen enterrándolo en el pasado.

Los Días de Octubre o La Marcha de Octubre, cuando las mujeres marcharon hasta el palacio de Versalles. Cuadro Anónimo



Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58804976> Consultado el 10-11-2022

Como anteriormente se dio fin al Antiguo Régimen, la herencia de la crisis económica que había dejado, llevó la experiencia monetaria de los asignados papel moneda respaldado por la venta de la propiedad eclesiástica nacionalizada en beneficio a la nación. Como consecuencia la asamblea tuvo que proporcionar al clero un nuevo estatuto con retribución a sus miembros en calidad de funcionarios públicos. Era la Constitución Civil del Clero aprobada en 1791, que habría de tener enormes consecuencias, como un cisma entre sacerdotes y clero constitucional.

Los contemporáneos de la época les entregaron una fuerte importancia a las fiestas de la federación en julio de 1790, la idea era conmemorar la toma de la Bastilla. De esta

manera, la significancia de este hecho mostraba que se sentía una estabilidad digna de celebrar, en la explanada del Campo de Marte.

En un 17 de julio de 1791 en los campos de martes sucede un hecho que demostrará la desconexión entre la revolución constituyente burguesa y la revolución popular, ocurriendo una masacre bajo la ley marcial siendo responsables el alcalde Bailly y el comandante Lafayette. La guardia nacional ametralla a los peticionarios del club de los cordeleros, que solicitaban la destitución del rey Luis XVI (Vovelle, 2000, p. 33). Y es que los miedos exagerados a una contrarrevolución apoyada por el complot aristocrático despertaron los miedos que aceleró a la revolución.

En un contexto en donde la contrarrevolución disponía de sólidos apoyos desde el estado además de actividades de conspiración constantes, en este escenario encontramos a la figura del rey dentro de un fuego cruzado entre sus consejeros, Mirabeau, Lafayette, Lameth y Barnave, además de sus familiares extranjeros o emigrados. *“Un caso concreto de la actitud del rey frente a esta situación es el día 20 de Junio de 1791, la familia real abandona el palacio disfrazada pero en el camino el rey y su familia son reconocidos y detenidos en Varennes, de donde se los lleva de vuelta a París, la fuga de Varennes llena de estupor a los parisenses, y luego a Francia entera cuando se anuncia la noticia”* (Vovelle, 2000, p.35).

Como contrapartida de esta historia de resistencias y de contrarrevolución, se inscribe la politización y el compromiso creciente de las masas urbanas y a veces de las

rurales, lo que más tarde se llamará *sans culotterie*, movimiento de patriotas en armas que se rebelan en defensa de la revolución.

La constitución de 1791 que comienza con una declaración de derechos, continúa con una organización integral de las estructuras de la administración, de la justicia, de las finanzas y hasta de la religión, y en la que encontraremos los elementos esenciales a la hora de realizar el balance de la revolución es mucho más que un documento de circunstancias; es la expresión más acabada de la revolución burguesa.

Dentro del margen de la gestación de nuevas instituciones como la Convención Nacional que luego será llamada la república, dota de una nueva constitución, existiendo nuevas problemáticas sociales como lo son las diferencias sustanciales entre el pueblo y la burguesía acentuadas en 1792. Los Girondinos se originan de un contexto portuario mercantil y los Jacobinos en las montañas siendo su fuerte las plazas, aquí es donde encontramos las figuras de Robespierre, Danton y Marat tras la caída de la monarquía, la burguesía debe ceder con el pueblo y sus reivindicaciones sociales contra el peligro aristocrático contrarrevolucionario tomando políticas muy alejadas del liberalismo burgués recurriendo a medios excepcionales.

La Gironda y la Montaña tuvieron enfrentamientos uno de estos tuvo lugar a finales de 1792 a junio de 1793. Un episodio esencial fue el proceso de Luis XVI, la Gironda se inclinaba por la clemencia, e intentó poner soluciones susceptibles de evitar la pena capital, esto es, destierro y detención hasta que se estableciera la paz, e inclusive la rectificación popular. Por el contrario, los líderes de la montaña cada uno a su manera se unieron para

pedir la muerte de Luis XVI en nombre del Comité de Salvación Pública y de las necesidades de la revolución.

La existencia de peligros a la república llevó a poner en práctica un nuevo sistema de instituciones, en primer lugar un Tribunal Criminal Extraordinario en París que se convertirá en el Tribunal Revolucionario y luego las ciudades y en los burgos, la red de Comités de Vigilancia encargados de vigilar a los sospechosos de actividades contrarrevolucionarias. Por último, en abril de 1793 se crea el Comité de Salvación Pública, siendo estas instituciones principalmente de corte radical más apegada a la política montañesa, siendo este último la pieza maestra de la revolución.

Para dejar en claro los temas que sucedieron después entregaremos una breve consideración de las etapas posteriores que nos define Albert Soboul en donde se pueden identificar los avances y procesos realizados, por lo que fue el inicio de la revolución en 1789 a 1792, corresponde a la primera etapa en donde estudiamos en profundidad el primer año. Las siguientes etapas son:

Segunda Etapa: 1792- 1795

1792: Se crea la Convención Nacional que da origen a una república como tal, esta convención seguirá vigente hasta 1795. También trae consigo el triunfo radical de los revolucionarios Jacobinos, en una asamblea liderada por Robespierre forma el Comité de Salud/Salvación Pública, asesinando por medio de la guillotina a quien pensara de una manera disidente. Cabe destacar que el rey muere a manos de esta.

Tercera etapa: 1795-1799

Los anteriores estilos de asamblea, se transforman en el Directorio, una nueva fórmula de gobierno ejecutivo, el directorio consiste en 5 personas, y el poder legislativo se divide en dos cámaras, el poder judicial son los tribunales (1795-1799)

El Consulado, este se da por un golpe de estado ejercido por Napoleón Bonaparte en el año 1799, terminando con el Directorio, poniendo a tres cónsules al poder, el principal Napoleón, restaura la religión católica por medio del Concordato (posteriormente este se consolida como cónsul vitalicio, lo declaran emperador y se propagan las ideas de esta revolución).

Como logramos apreciar el sistema tradicional, es decir, el Antiguo Régimen ya no existía, se reemplazó por una elite política y como podemos evidenciar en nuestro tiempo es también una elite económica que mantiene los rasgos distintivos de la burguesía liberal del S. XVIII.

La libertad guiando al pueblo, Eugene Delacroix.



Fuente: <https://www.culturagenial.com/es/cuadro-la-libertad-guiando-al-pueblo/> Consultado el 15-11-2022

Conclusión

Para entender la revolución francesa la podemos comprender desde dos tendencias esenciales el miedo y la esperanza, denominado como el gran miedo es el más acentuado y presente que tenía que ver con la cuestión social, es decir, miedo al mendigo, a los pobres que amenazaban con sus bandas, en un triple contexto político, económico y social. Entendiendo que también existía una crisis económica debido a malas cosechas, el impuesto al trigo y la baja de la venta del vino, En cuanto a lo social, debemos comprender que existía una problemática de desconexión entre los estamentos, los privilegiados a costa del tercer estado que debía pagar altos impuestos, que no retribuían al sector menos privilegiado es más solo acentuaba el privilegio de las dos primeras castas.

En cuanto a la esperanza se entiende con los ánimos de cambio y de confianza en el sector más bajo de la población de que existiría un cambio real en donde el campesino no fuera abusado por altos impuestos, donde exista una representación real de la mayoría del pueblo y no una representación de un sector acomodado de lo que fue el tercer estado como los burgueses.

La época de las luces fue de gran impacto para la revolución francesa y sus principios, más allá de que inspiró a un buen grupo de la burguesía, es como estas ideas se llevaron al concreto como fue en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Georges Lefebvre analiza lo siguiente:

“los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos: esta afirmación memorable, encabezando el artículo 1.º, resume la obra de la revolución del 14 de julio y del 4 de agosto; el resto de la declaración no es más que su desarrollo o su comentario. El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre» (artículo 2). Implícitamente se encuentra así adoptada la noción de contrato social, divulgada en Francia por Rousseau. Sieyès y Mounier habían señalado también como fin a la organización social el mayor bien de todos, la felicidad común” (Lefebvre, 2017, p.154).

“Los derechos del hombre son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión (artículo 2). Se consagran a la libertad siete artículos. En general, es definida por los artículos 4 y 5: es el derecho a hacer todo lo que no perjudique a otro, no pudiendo sus límites ser determinados más que por la ley. La libertad individual ocupa tres artículos (7 a 9), uno de ellos muy largo, que ponen las bases del nuevo procedimiento criminal y del nuevo código penal, dos de las reformas esenciales de la Constituyente: Ningún hombre puede ser acusado, detenido ni encarcelado sino en los casos determinados por la ley y según las formas que ella prescribe se supone inocente a todo hombre hasta que haya sido declarado culpable; la ley no puede ser retroactiva; sólo debe prescribir las penas estrictamente necesarias.

La libertad de opinión, «incluso religiosa», se menciona, como se ha dicho, en el artículo 10; la libertad de prensa, en el artículo 11. De la propiedad sólo se habla en el artículo 17 y último; es «un derecho inviolable y sagrado», y no se puede ser despojado de él sino por razones de utilidad pública legalmente comprobada y mediando una justa y previa

indemnización». La declaración no insiste sobre la seguridad: es resultado del mantenimiento del orden que la fuerza pública garantiza, cuya instauración prevé el artículo 12 en beneficio de todos. Ninguna explicación sobre la resistencia a la opresión” (Lefebvre, 2017, p.154).

Se entiende, por lo tanto, que los principios de la época de las luces son los que construyen las bases de la revolución entendiendo a la soberanía, la ley y el gobierno. Entendamos a la soberanía como la fuerza intrínseca del pueblo la cual se deposita a representantes del pueblo y estos deben hacer lo mejor para el pueblo ya que la ley se debe hacer en bases a las costumbres de un pueblo, pero el legislador debe saber como llevarla a la práctica real, lo que se entiende por un gobierno legítimo.

Al final del siglo XVIII, Francia y la mayor parte de Europa estaban sometidas a lo que más tarde se ha llamado el Antiguo Régimen. Se caracterizaba, en el plano social, por el privilegio aristocrático, y en el plano estatal, por el absolutismo monárquico de derecho divino.

La aristocracia, cuyo papel no había dejado de disminuir desde la Edad Media, continuaba en el puesto más alto de la jerarquía. La estructura social de Francia era aun esencialmente aristocrática: conservaba el carácter de su origen, de la época en que la tierra era la única forma de riqueza social y por tanto confería a los que la poseían el poder sobre los que la cultivaban.

La monarquía de los Capetos, al precio de largos esfuerzos, había despojado a los señores de los derechos de regalía, y a la nobleza y alto clero de toda influencia política:

convertidos en súbditos, nobles y clérigos no habían dejado por ello de ser privilegiados; los señores habían conservado sus privilegios sociales y económicos; los derechos señoriales estipulaban aún la sujeción de los campesinos.

Así pues, en Francia, en la segunda mitad del siglo XVIII, la expansión de la economía capitalista, base sobre la cual se había edificado el poder de la nueva burguesía, se mantenía frenada por las estructuras feudales de la sociedad, por la organización tradicional y reglamentada de la propiedad, de la producción y de los cambios.

Se genera así el problema de la transición del feudalismo al capitalismo, la burguesía revolucionaria tenía una clara conciencia de la realidad económica que constituía su fuerza y determinó su victoria.

La Revolución francesa fue la más explosiva de las revoluciones burguesas, el carácter dramático de sus luchas de clases, se debió a la terquedad de la aristocracia, aferrada en sus privilegios feudales, negándose a toda concesión, y a la obstinación de las masas populares en sentido contrario.

La burguesía no había deseado la ruina de la aristocracia; la repulsa del compromiso y la contrarrevolución la obligaron a continuar la destrucción del orden antiguo. Pero sólo lo consiguió aliándose a las masas rurales y urbanas, a las que tuvo que satisfacer: la revolución popular y el terror despejaron el terreno, el feudalismo fue despojado de su poder, la democracia instaurada.

La Revolución francesa emprendió la vía realmente revolucionaria en el tránsito del feudalismo al capitalismo. Haciendo tabla rasa de todas las supervivencias feudales, liberando a los campesinos de los derechos señoriales y de los diezmos eclesiásticos, y en parte también de las obligaciones de la comunidad, destruyendo los monopolios corporativos y unificando el mercado nacional, la Revolución francesa significó una etapa decisiva en la vía del capitalismo.

Al suprimir la propiedad feudal de la tierra liberó a los pequeños productores directos e hizo posible la diferenciación de la masa campesina y su polarización entre el capital y el trabajo asalariado.

De ahí se siguieron relaciones de producción totalmente nuevas, una vez sustraído el capital a la sujeción feudal al hacer comerciable la fuerza de trabajo. Así se aseguró al fin la autonomía de la producción capitalista, tanto en el sector agrícola como en el industrial. A la luz de la Revolución francesa, aparecen dos condiciones necesarias a la transición a la sociedad capitalista: la disgregación de la propiedad feudal de la tierra y la liberación, de los campesinos. La cuestión agraria ocupa una posición central en la revolución burguesa.

Revolución de la igualdad, la Revolución francesa superó notoriamente a las revoluciones que la habían precedido. Ni en Inglaterra ni en Estados Unidos se había puesto el acento sobre la igualdad, estando asociadas en el poder la aristocracia y la burguesía. La resistencia de la aristocracia, la contrarrevolución y la guerra obligaron a la burguesía francesa a poner en primer plano la igualdad de derechos. Así pudo arrastrar al pueblo y vencer.

Pero así se gestó de manera embrionaria un régimen de democracia social caracterizado por un compromiso entre las concepciones burguesas y las aspiraciones populares. Las masas populares se daban cuenta de la suerte que les esperaba: por eso se mostraron hostiles a la libertad económica que abría el camino a la concentración y al capitalismo. Al final del siglo XVIII, su ideal era que cada campesino fuera propietario, cada artesano independiente, que el asalariado estuviera protegido contra el poder absoluto de los ricos.

Tras el 10 de agosto de 1792 y la caída del trono, habiendo establecido la burguesía revolucionaria el sufragio universal y habiendo sellado su alianza con los sans-culottes, era necesario superar la igualdad teórica de derechos y avanzar hacia la igualdad de goces que reclamaban libres e iguales en derechos, constituyen la nación unida e indivisible.

La racionalización de las instituciones por la Asamblea Constituyente, la vuelta a la centralización por el gobierno revolucionario, el esfuerzo administrativo del Directorio, la reconstrucción del Estado por Napoleón, acabaron la obra de la monarquía del Antiguo Régimen mediante la destrucción de las autonomías y los particularismos, mediante la puesta a punto del armazón institucional de un estado unificado. Al mismo tiempo, despertaba y se fortificaba la conciencia de una nación unitaria favorecida por la igualdad civil, por el movimiento de las federaciones de 1790, por el desarrollo de la red de sociedades afiliadas a los jacobinos, por el anti federalismo y los congresos o reuniones centrales de sociedades populares en 1793.

La etapa necesaria en la transición del feudalismo al capitalismo, la Revolución francesa se ha impuesto también en la historia contemporánea por las soluciones que sucesivamente aportó al problema de la igualdad de derechos. La transformación de la economía por el capitalismo, al concentrar las empresas, al multiplicar y concentrar a los asalariados, despertando y precisando su conciencia de clase, situó de nuevo en primer plano de las preocupaciones de los hombres el principio de la igualdad de derechos. Pero este principio esencial que la burguesía de 1789 había planteado con estruendo para justificar la abolición de los privilegios nobiliarios basados en la cuna, para el liberalismo burgués, el de los constituyentes del Ochenta y Nueve, igual que el de los anglosajones, la igualdad es una igualdad de derechos.

Todos los ciudadanos son libres para usar de ella, pero no todos poseen los medios para hacerlo. Si en la Declaración la igualdad fue asociada a la libertad, se trataba de una afirmación de principio que legitimaba la caída de la aristocracia y la abolición de los privilegios nobiliarios, no que autorizase las esperanzas populares. Situando el derecho de propiedad entre los derechos naturales imprescriptibles, los constituyentes introdujeron en su obra una contradicción que no pudieron superar: el mantenimiento de la esclavitud y la organización censitaria del sufragio la sacaron a la luz. El ejercicio del derecho al voto fue dosificado según el pago de una determinada contribución, es decir, según el nivel de posición y de riqueza. De esta forma los derechos que la burguesía constituyente había reconocido al hombre y al ciudadano, no eran más que los del hombre burgués; siguieron siendo abstractos y teóricos para la masa de los ciudadanos pasivos.

“La burguesía revolucionaria se ocupó siempre de ello, afirmando claramente sus principios cada vez que el movimiento popular amenazaba el nuevo edificio. ¿Vamos a terminar la Revolución o vamos a recomenzarla? preguntaba Barnavé tras la fuga a Varennes el 15 de julio de 1791 en un discurso vehemente. Habéis hecho a todos los hombres iguales ante la ley; habéis consagrado la igualdad civil y política... Un paso más en la línea de la libertad sería la destrucción de la realeza; en la línea de la igualdad, la destrucción de la propiedad. Si aún se quisiera destruir, cuando todo lo que había que destruir ya no existe; si se creyera no haberlo hecho ya todo por la igualdad, cuando la igualdad de todos los hombres está asegurada” (Lefebvre, 2017, p.226).

La Revolución francesa se sitúa con ello en el centro mismo de la historia del mundo contemporáneo, en la encrucijada de las diversas corrientes sociales y políticas que han dividido a las naciones y que las dividen aún. Revolución burguesa clásica por la abolición sin compromisos de la feudalidad y del régimen señorial, constituye el punto de partida de la sociedad capitalista y del sistema liberal representativo en la historia de Francia.

La *“Revolución campesina y popular, intentó en dos ocasiones sobrepasar sus límites burgueses, intento que a pesar de su necesario fracaso conservó durante mucho tiempo valor profético de ejemplo; y durante la conspiración por la igualdad, episodio que se sitúa en el origen fecundo del pensamiento y la acción revolucionarios contemporáneos. Así se aclaran sin duda los vanos esfuerzos para negar a la Revolución francesa, peligroso precedente, su realidad histórica o su especificidad social y nacional. Pero así se explica también el sobresalto que el mundo experimentó y las resonancias de la Revolución*

francesa en la conciencia de los hombres de nuestro siglo. Ese recuerdo es revolucionario por sí solo. Todavía nos exalta”. (Lefebvre, 2017, p.230)

En la actualidad, se puede apreciar el impacto de la revolución francesa y al darle final al régimen francés sujeto a derechos divinos, un orden estamental sujeto a la aristocracia y a los grandes señores. La promesa de cambio que había movido a una sociedad completa como lo sucedido en los estados generales, en las revueltas populares y la unión entre las diversas clases de la población del tercer estado nos muestra que la unión genera cambios estructurales, cuando existen injusticias y existe una conciencia de esto.

La burguesía francesa nace y se forma dentro del tercer estado, a pesar de esto seguían sintiéndose distinto al otro, seguían siendo como demuestran los resultados para con el pueblo real, distintos mejores y privilegiados, a pesar de que no todos pensaban de la misma manera elitista, la gran mayoría lo fue, el tema de fondo con la revolución francesa de 1789 que por cierto es burguesa por excelencia reestructura a la sociedad con bases para una población económicamente activa, una población económicamente liberal, más allá del pensamiento que traen consigo las ideas de igualdad, la cuestión está en que al poseer medios económicos, estos no podían hacer nada más allá que ser solo del montón, ser del pueblo, era mirado por las otras castas como un inferior, por lo que no tenía tampoco una incidencia política que afectaba directamente a su economía como lo eran los impuestos y los procesos que debía pasar al ser un ciudadano del tercer estado.

Una vez construido un nuevo régimen, con principios fundados en la igualdad, legitimidad y libertad, estos se comenzaron a hacer con el poder para lentamente ir

consolidándose en una cúspide política y económica en donde hasta el día de hoy prima una estructura similar, dando un caso en específico la gran mayoría de los estados latinoamericanos que son consecuencias indirectas de la revolución. Napoleón encierra al rey de España y las colonias se quedan sin su monarca, por lo tanto, sin una directriz, quien toma el poder no es el pueblo sino más bien, es la elite criolla quien por cierto tiene conciencia de clase, así como los burgueses la tenían, pero es una conciencia que no ve más realidades que la propia, generando nuevamente el problema que había estado presente en el antiguo régimen, ¿Dónde están los principios de igualdad? ¿Dónde está la libertad? Mientras pueda existir una hegemonía presente, dónde está la fraternidad y, más aún, si seguimos viendo al otro como distinto, enclaustrado en una propia realidad. Se entiende que la crítica a un sistema es justa y se puede reestructurar, pero tampoco se debe olvidar que la revolución jamás hubiera sido posible sin la unidad con el campesino, el trabajador y aún más allá necesitamos de todos para hacer posible una sociedad justa, libre y fraternal.

“Por grande que haya sido la resonancia de la Revolución francesa y su valor de ejemplo, si los nuevos principios y el orden burgués se apoderaron del mundo e impusieron por doquier las mismas transformaciones, fue gracias a la expansión misma del capitalismo, conquistador por naturaleza. La diversidad de las estructuras nacionales y la desigualdad del ritmo de desarrollo crearon muchas diferencias de un país a otro, de las que son testimonio las múltiples modalidades en la formación de la moderna sociedad capitalista. Especialmente, cuando la evolución hacia los métodos capitalistas de producción fue impuesta desde arriba, el proceso de transición se detuvo a medio camino, respetando más que destruyendo el antiguo modo de producción y la sociedad tradicional: vía de compromiso de la que nos da ejemplos manifiestos la historia del siglo XIX. Por

comparación, el carácter irreductible de la Revolución francesa aparece con ello más claro” (Lefebvre, 2017, p. 217).

Los autores como Lefebvre y Vovelle nos entregan una manera de interpretar la historia en base a las mentalidades y la consciencia revolucionaria respectiva de sectores sociales, motivados cada uno por demandas distintas, pero en la mayor parte de los casos bajo las mismas ideas de cambio. Gestando una sociedad capitalista, la sociedad moderna con todo lo malo y bueno que esta implica.

Bibliografía básica

Fuente (s)

Hobbes, T. (2017). Leviathan. España: Omegalfa. (publicado originalmente en 1651)

Rousseau, J. J. (2017). El Contrato Social. Ciudad de México: Partido Revolución Democrática. (publicado originalmente en 1762).

Sieyès, E. J. (2019). ¿Qué es el tercer estado? España: Omegalfa. (Publicado originalmente en 1789).

Michelet, J. (1960). Historia de la revolución francesa. Argentina: Aerópago. (Publicado originalmente en 1847).

Libros

Camus, A. (1978). El Hombre Rebelde. Buenos Aires: Losada S.A.

Chevallier, J. J. (2006). Las Grandes Obras Políticas, Desde Maquiavelo Hasta Nuestros Días. Bogota-Colombia: Temis

Lefebvre, G. (2017). La Revolución Francesa. Argentina: Titilbus. (Digital). Versión original 1939.

Mayos, G. (2007). La Ilustración. Barcelona: UOC.

Palenzuela, V. A. (2002). Historia Universal de la Edad Media. Barcelona: Ariel S.A.

Vovelle, M. (2000). Introducción a la historia de la revolución francesa. Barcelona: Editorial Critica.

Revistas

Maíz, R. (1990). Las Teorías de la Democracia en la Revolución Francesa. Ciudad:Madrid. Política y Sociedad, N°6/7.

Romero, A. (2007). Tocqueville y la Revolución. País: Chile ENFOQUES, N°6.

Urbina, J. C. (1994). La Mujer de la Revolución Francesa de 1789. Ciudad:Madrid. Revista de Filología Francesa, N°5.

Seminario

Carancho, M. R. (1991). Estado y Antiguo Régimen: Poder, Instituciones y Organización Territorial. Seminario de historia del derecho y de las instituciones: La Gobernación de España en sus dominios en la Edad Moderna. Universidad: Extremadura, España.

Cruz, V. d. (1989). Reflexiones en torno a las repercusiones de la revolución francesa en los movimientos sociales. Universidad de Costa Rica San Juan, Puerto Rico.

Artículos

Pérez, R. D. (2015). Iglesia y revolución: Pio VI ante la declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789. Institutos de investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.

Rio, R. d. (2009). Historias de la revolución francesa: avances científicos y visiones ideológicas en los siglos XIX y XX. Ciudad: Barcelona MISCEL·LÀNIA.

Rojas, C. A. (enero 2010). La economía moral de la multitud. México: Universidad Autónoma de México.